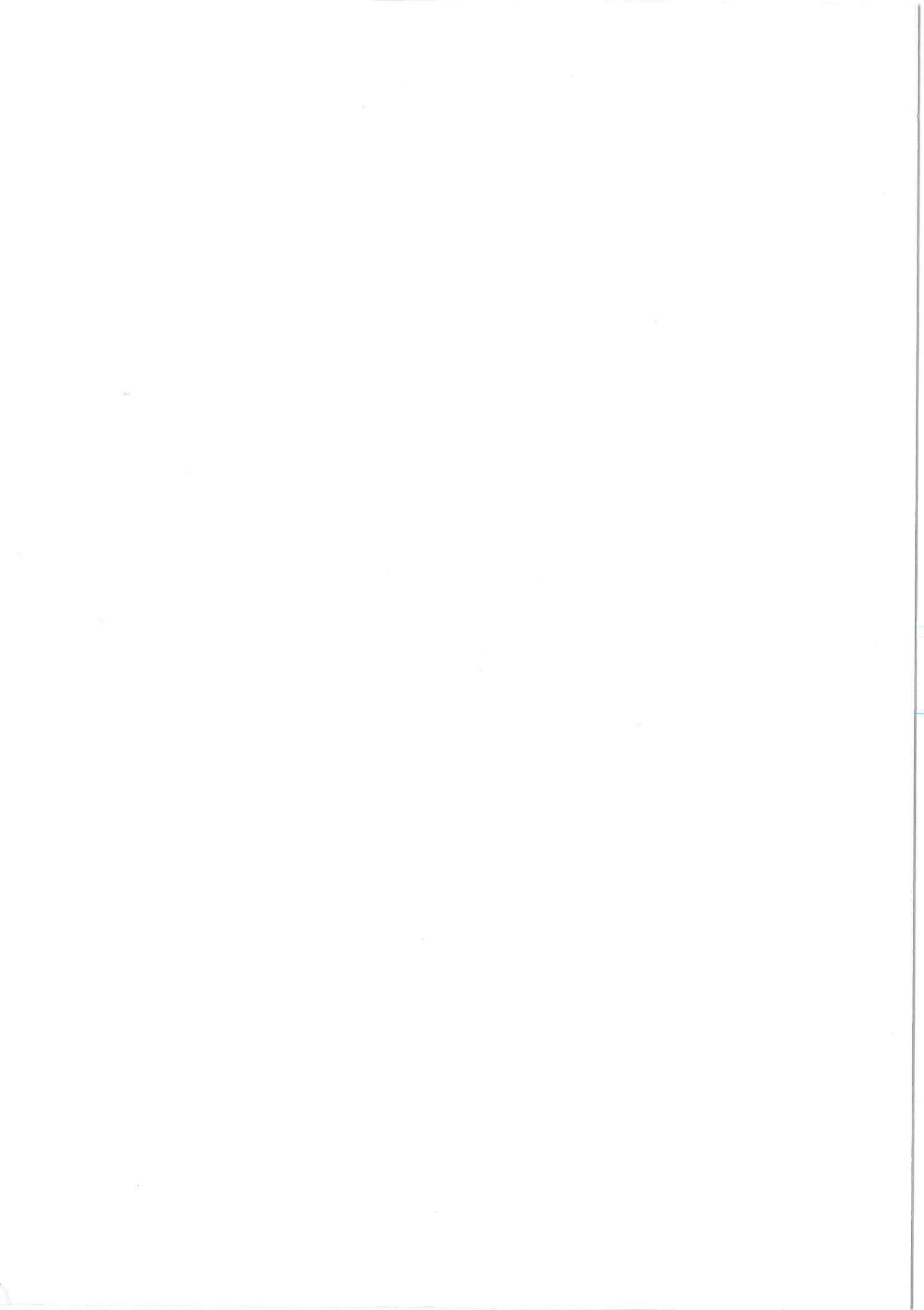


PRESUPUESTO 2019

C.I.F.: P80000014



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 149.1.a) del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el Proyecto de Presupuesto introduce en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior:


1º.- En cuanto a la situación económica y financiera:

El estado de gastos del Presupuesto para 2019 se prevé que ascienda a **759.250,00 €**, y el estado de ingresos a la misma cantidad por lo que aparece nivelado, descendiendo con respecto al ejercicio 2018 en 19.671 €.

2º.- Modificaciones esenciales en relación con el Presupuesto anterior:

En el presente Presupuesto se aprecia un descenso en la cantidad presupuestada con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior no mermando en la gestión y en el cumplimiento de los fines del Consorcio.

Tras la entrada en vigor de la 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre 2013), en su apartado 5 modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas, señala que el personal del Consorcio es el de la Administración pública de adscripción por lo que el régimen retributivo es el establecido para el personal del Ayuntamiento de Maracena, sin que las retribuciones en ningún caso puedan superar las establecidas para los puestos equivalentes en aquéllas. Todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio.

Código Seguro De Verificación	xGLBCOIhHBO+PyPmKt+cNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	29/11/2018 11:52:04	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Modificación del Sistema de financiación de las Entidades que componen el Consorcio a ingresar.

INGRESOS

Las modificaciones vienen determinadas por la actualización y ajuste de los ingresos a lo dispuesto Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula la presente y tratan de dotar de los recursos económicos financieros suficientes para la ejecución del Estado de Gastos, bien mediante las cuotas de los componentes del consorcio de conformidad a los Estatutos del Consorcio.

1/ La principal modificación con respecto a los ingresos es la establecida en la modificación de los Estatutos que va a suponer una reducción en la aportación de los Ayuntamientos en 253.807,19 € de conformidad en lo dispuesto en el artículo 22 de los mismos.


El artículo 22 de los citados Estatutos establece como elemento de equilibrio y suficiencia presupuestaria del Consorcio, que las aportaciones básicas de cada una de las Entidades consorciadas serán las suficientes para poder cubrir el total del Presupuesto General para cada ejercicio

Por otro lado, según el artículo 22.1 apartado b) de los Estatutos del Consorcio, las aportaciones de cada una de las entidades consorciadas al Presupuesto de Ingresos del Consorcio se calcularán según los siguientes parámetros:

-El 30% del importe total del Presupuesto será repartido linealmente entre todos los pueblos consorciados, dando una cuota fija e igual para todos.

-El 70 % restante se obtendrá dividiendo el número de habitantes que integran el Consorcio, asignándose una cantidad por habitante, que, multiplicada por los habitantes del pueblo, será el 70% del presupuesto.

De esta forma atendiendo al criterio de reparto del apartado b) del artículo 22.1 anteriormente desarrollado, las aportaciones que resultan necesarias para poder hacer frente a las políticas de gasto que se han indicado anteriormente para el ejercicio 2019, resultarían en las siguientes cuantías;

Código Seguro De Verificación	xGLBCOInHBO+PyPmKt+cNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	29/11/2018 11:52:04	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

AYUNTAMIENTOS	Nº Habitantes	70 % s/habit.	30 % Lineal	Total cuota 2019
AYUNTAMIENTO AGRÓN	290	791,51 €	6.093,18 €	6.884,69 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	606	1.653,99 €	6.093,18 €	7.747,17 €
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	18660	50.929,64 €	6.093,18 €	57.022,82 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	5440	14.847,66 €	6.093,18 €	20.940,84 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	18392	50.198,18 €	6.093,18 €	56.291,36 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	619	1.689,47 €	6.093,18 €	7.782,65 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	5490	14.984,12 €	6.093,18 €	21.077,30 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	1326	3.619,12 €	6.093,18 €	9.712,30 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	3228	8.810,34 €	6.093,18 €	14.903,52 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	2089	5.701,61 €	6.093,18 €	11.794,79 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	1376	3.755,58 €	6.093,18 €	9.848,77 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	772	2.107,06 €	6.093,18 €	8.200,24 €
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	4388	11.976,38 €	6.093,18 €	18.069,56 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	246	671,42 €	6.093,18 €	6.764,60 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	1932	5.273,10 €	6.093,18 €	11.366,28 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	2551	6.962,57 €	6.093,18 €	13.055,75 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	10233	27.929,42 €	6.093,18 €	34.022,60 €
AYUNTAMIENTO JUN	3681	10.046,73 €	6.093,18 €	16.139,91 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	3270	8.924,97 €	6.093,18 €	15.018,15 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	22071	60.239,45 €	6.093,18 €	66.332,63 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	3820	10.426,11 €	6.093,18 €	16.519,29 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	2183	5.958,17 €	6.093,18 €	12.051,35 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	971	2.650,20 €	6.093,18 €	8.743,38 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	1166	3.182,42 €	6.093,18 €	9.275,60 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	11191	30.544,14 €	6.093,18 €	36.637,32 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	10314	28.150,50 €	6.093,18 €	34.243,68 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	5364	14.640,23 €	6.093,18 €	20.733,41 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	14960	40.831,05 €	6.093,18 €	46.924,23 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	782	2.134,35 €	6.093,18 €	8.227,53 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	2083	5.685,23 €	6.093,18 €	11.778,41 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	10808	29.498,80 €	6.093,18 €	35.591,98 €
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	620	1.692,20 €	6.093,18 €	7.785,38 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	978	2.669,30 €	6.093,18 €	8.762,48 €
TOTALES	171.900	469.175,00 €	201.075,00 €	670.250,00 €

C.I.F.: P.6600101H

Código Seguro De Verificación	xGLBCOInHBO+PyPmKt+cNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	29/11/2018 11:52:04
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



2/ Se propone la siguiente modificación en base a lo que sigue.

La gestión y control que se realiza por el personal del Consorcio, dedicándose igualmente recursos materiales y humanos, y por tanto influye en los gastos del mismo sobre el Ciclo Integral del Agua, esa implicación se estima entre el 30 % y 40 % como máximo de la actividad del Consorcio. Por tanto, se propone una cantidad, que se ha estimado de 253.807,19 €, que deben ser soportados por los dividendos de la empresa Aguasvira,

De forma que esta cantidad se aplique a la reducción de las cuotas de los Ayuntamientos en la siguiente forma:

-Ayuntamientos integrados en Aguasvira: una reducción de su cuota en un 41 %.

-Cuota de solidaridad a los Ayuntamientos no integrados en Aguasvira: una reducción del 22 %.

Quedando de la manera que sigue;

AYUNTAMIENTOS	Total, cuota 2019	Rebaja en la cuota	Nueva cuota 2019 ajustada con nuevo sistema
AYUNTAMIENTO AGRÓN	6.884,69 €	1.512,16 €	5.372,53 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	7.747,17 €	1.701,59 €	6.045,57 €
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	57.022,82 €	23.482,34 €	33.540,49 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	20.940,84 €	8.623,56 €	12.317,28 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	56.291,36 €	23.181,12 €	33.110,24 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	7.782,65 €	3.204,94 €	4.577,71 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	21.077,30 €	8.679,76 €	12.397,55 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	9.712,30 €	3.999,58 €	5.712,72 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	14.903,52 €	6.137,36 €	8.766,16 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	11.794,79 €	4.857,16 €	6.937,63 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	9.848,77 €	4.055,78 €	5.792,99 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	8.200,24 €	1.801,11 €	6.399,13 €
AYTO FUENTE VAQUEROS	18.069,56 €	7.441,15 €	10.628,41 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	6.764,60 €	1.485,78 €	5.278,82 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	11.366,28 €	2.496,50 €	8.869,78 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	13.055,75 €	5.376,44 €	7.679,31 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	34.022,60 €	14.010,71 €	20.011,89 €

Código Seguro De Verificación	xGLBCOIInHBO+PyPmKt+cNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	29/11/2018 11:52:04
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AYUNTAMIENTOS	Total, cuota 2019 €	Rebaja en la cuota	Nueva cuota 2019 ajustada con nuevo sistema
AYUNTAMIENTO JUN	16.139,91 €	6.646,51 €	9.493,40 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	15.018,15 €	6.184,56 €	8.833,59 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	66.332,63 €	27.316,17 €	39.016,46 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	16.519,29 €	3.628,31 €	12.890,98 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	12.051,35 €	2.646,97 €	9.404,38 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	8.743,38 €	3.600,58 €	5.142,80 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	9.275,60 €	2.037,30 €	7.238,30 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	36.637,32 €	15.087,47 €	21.549,85 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	34.243,68 €	14.101,75 €	20.141,93 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	20.733,41 €	4.553,90 €	16.179,50 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	46.924,23 €	19.323,68 €	27.600,56 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	8.227,53 €	1.807,10 €	6.420,44 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	11.778,41 €	4.850,42 €	6.927,99 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	35.591,98 €	14.656,99 €	20.934,99 €
AYTO VENTAS DE HUELMA	7.785,38 €	1.709,99 €	6.075,39 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	8.762,48 €	3.608,44 €	5.154,04 €
TOTALES	670.250,00 €	253.807,19 €	416.442,81 €

C.I.F.: P.65000104H

Otras modificaciones, aunque no tan significativa como la anterior son la variación en los ingresos no procedentes de Ayuntamientos, tales como otros ingresos, intereses bancarios, intereses arrendamientos...siendo estos modificados teniendo en cuenta la evolución del estado de ejecución del ejercicio 2018 y la previsión para el año 2019.

GASTOS

Las modificaciones en el Estado de Gastos, igual que en el de ingresos, vienen determinadas fundamentalmente por el análisis de los programas y del Estado de Ejecución de gastos que se han producido en el ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación	xGLBCOIhBO+PyPmKt+cNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	29/11/2018 11:52:04
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



La modificación más significativa a destacar son las siguientes;

1/ Se han presupuestado 7 posibles subvenciones, dotadas todas ellas a cero cuya financiación será afectada o mediante aportaciones firmes de documentos resolviendo la concesión de programas, subvenciones...habilitándole a cada una de ellas seis aplicaciones presupuestarias que cubran las necesidades de posible subvención. No se han plasmado en el Presupuesto las partidas que ya están en vigor ya que se incorporaran al año 2019 con su correspondiente modificación presupuestaria de incorporación de remanentes.

2/ Incremento en personal del 3 % conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado actualmente en tramitación en las Cortes Generales. En el supuesto de no producirse dicho aumento, los créditos de personal serían los mismo que corresponden en el ejercicio 2018 y el que aumente con la nueva L.P.G.E, por tanto, el 3% es a título orientativo.

Con respecto a los gastos no se ha visto alterado significativamente el resto de partidas, ajustándose las mismas a la evolución del estado de ejecución.

En el Presupuesto del Consorcio se incluyen el Presupuesto y el informe de Estabilidad Presupuestaria de la empresa Aguasvira de la que el Consorcio es propietario en un 60% del capital social. Dicho informe pone de manifiesto la posición de equilibrio financiero y la exclusión de la empresa mencionada del Sector de las Administraciones Públicas según la regla del 50% recogida en el citado "Manual de cálculo de déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales".

En estos términos, se da por redactada la presente Memoria, que se eleva, junto con el proyecto a la consideración a la Asamblea para su análisis, discusión y aprobación si procede.

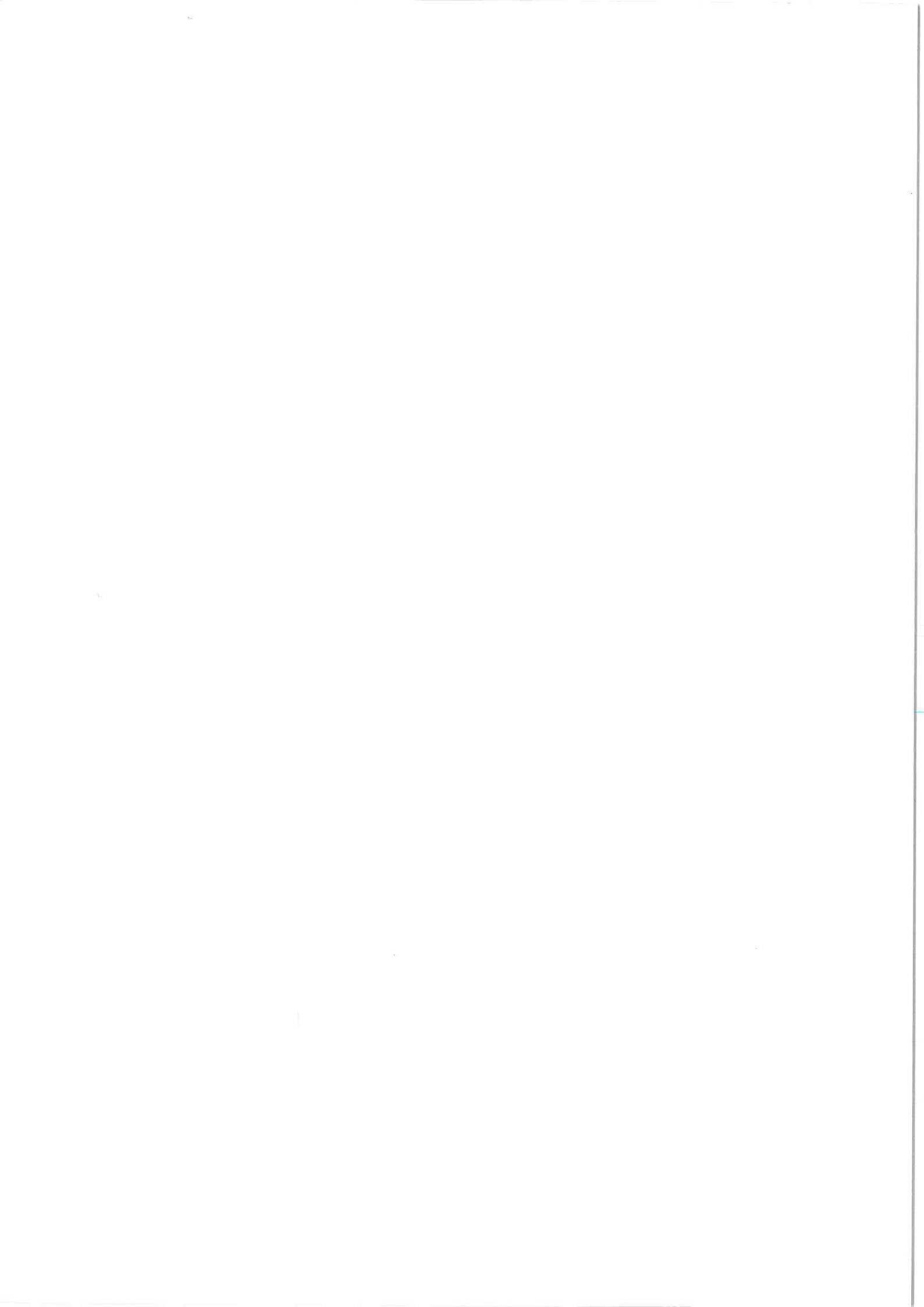
En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	xGLBCOInHBO+PyPmKt+cNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	29/11/2018 11:52:04
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




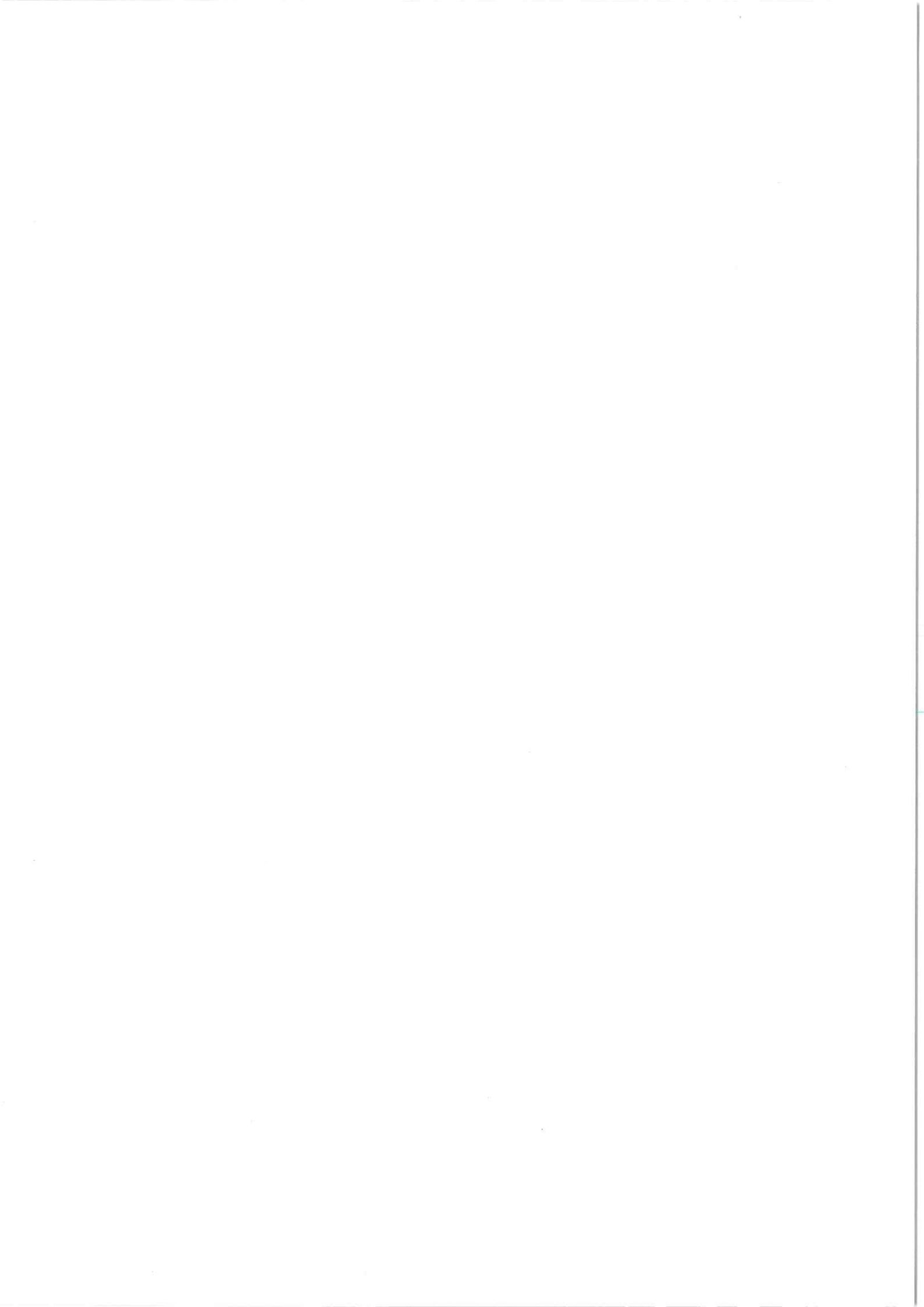
GASTOS 2019



**Proyecto Presupuesto Gastos
Ejercicio 2019**

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
1	GASTO DE PERSONAL	316.500,00
2	GASTO CORRIENTE	416.750,00
3	OTRO GASTOS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
6	INVERSIONES	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ANTICIPOS REINTEGRABLES	6.000,00
TOTAL		759.250,00


Código Seguro De Verificación	20ozloGKicxQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Proyecto Presupuesto Gastos Ejercicio 2019

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
16100	77000	PLAN DE INVERSIONES A AGUASVIRA 2018-1	0,00
16100	77001	APORTACION OBRAS COMPLEMENTARIAS PLAN DIRECTOR INVERSIONES CONEXION PUNTOS VERTIDO DE AGUA RESIDUALES	0,00
16100	77002	PLAN INVERSIONES EJERCICIO 2018 (2)	0,00
16101	20900	CANON DE REGULACION	0,00
16210	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	0,00
16900	62100	ADQUISICION DE TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00
22100	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	6.000,00
24139	48000	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	1.000,00
24139	48001	TRANSFERENCIAS ETC, A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO. SUBV. UIM	9.000,00
24140	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 1	0,00
24140	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 1	0,00
24140	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 1	0,00
24140	22699	OTROS GASTOS SUBVENCION 1	0,00
24140	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 1	0,00
24140	23120	LOCOMOCION SUBVENCION 1	0,00
24141	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION 2	0,00
24141	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCION 2	0,00
24141	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 2	0,00
24141	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCION 2	0,00
24141	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 2	0,00
24141	23120	LOCOMOCION SUBVENCION 2	0,00
24142	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION 3	0,00
24142	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCION 3	0,00
24142	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 3	0,00
24142	22699	OTROS GASTOS SUBVENCION 3	0,00
24142	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 3	0,00
24142	23120	LOCOMOCION SUBVENCION 3	0,00
24143	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION 4	0,00
24143	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCION 4	0,00
24143	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 4	0,00
24143	22699	OTROS GASTOS SUBVENCION 4	0,00
24143	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 4	0,00
24143	23120	LOCOMOCION SUBVENCION 4	0,00
24144	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION 5	0,00
24144	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCION 5	0,00
24144	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 5	0,00
24144	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCION 5	0,00
24144	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 5	0,00

Suma y Sigue: 16.000,00


Código Seguro De Verificación	/mJxNgzgv7F3bfZT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:09	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Proyecto Presupuesto Gastos Ejercicio 2019

Suma Anterior: 16.000,00

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
24144	23120	LOCOMOCION SUBVENCION 5	0,00
33400	12000	PERSONAL FUNCIONARIOS INTERINO ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	23021	DIETAS ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33400	23120	LOCOMOCION ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33401	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	23021	DIETAS DEL PERSONAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
33401	23120	LOCOMOCION ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 2	0,00
91200	22801	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
91200	22806	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
91200	23000	ORGANOS DE GOBIERNO, ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	75.000,00
91200	23100	ORGANOS DE GOBIERNO, LOCOMOCION	1.000,00
92000	10100	RETRIBUCIONES PERSONAL GERENCIA	46.300,00
92000	10101	RETRIBUCIONES PERSONAL DE GERENCIA COMPLEMENTARIAS	0,00
92000	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	11.600,00
92000	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO	6.300,00
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	26.100,00
92000	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	27.100,00
92000	13001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS	35.200,00
92000	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	10.000,00
92000	15100	GRATIFICACIONES	8.000,00
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	60.000,00
92000	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	7.000,00
92000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.000,00
92000	16204	ACCION SOCIAL	5.000,00
92000	16205	SEGUROS	15.000,00
92000	20200	ARRENDAMIENTO LOCAL ADMON ATARFE	21.000,00
92000	20201	ARRENDAMIENTO LOCAL FERIA DE LOS PUEBLOS 2019	11.500,00
92000	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO	0,00
92000	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ATARFE	4.000,00
92000	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON ATARFE Y OTROS	3.000,00
92000	21600	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMATICA	8.000,00

Suma y Sigue: 401.100,00

Código Seguro De Verificación	/mJxNgzgv7F3bfZT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Proyecto Presupuesto Gastos Ejercicio 2019


Suma Anterior: 401.100,00

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
92000	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00
92000	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.500,00
92000	22100	ENERGIA ELECTRICA ADMON ATARFE	7.000,00
92000	22101	SUMINISTRO DE AGUA ATARFE	1.000,00
92000	22199	OTROS SUMINISTROS FERIA DE LOS PUEBLOS 2019	15.000,00
92000	22200	TELEFONICAS	16.000,00
92000	22201	POSTALES	5.000,00
92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
92000	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1.000,00
92000	22502	TRIBUTOS CARACTER LOCAL	1.500,00
92000	22602	PUBLICIDAD Y DESARROLLO INFORMATIVO	45.000,00
92000	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00
92000	22604	JURIDICOS	45.000,00
92000	22606	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	7.000,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
92000	22700	LIMPIEZA Y ASEO	7.000,00
92000	22701	SEGURIDAD ADMINISTRACION ATARFE	4.450,00
92000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	55.000,00
92000	22710	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.500,00
92000	22799	ACUERDO PRESTACION SERVICIOS PROGAMA GIM ADMINISTRACION ATARFE	7.000,00
92000	23021	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
92000	23120	LOCOMOCION PERSONAL	12.000,00
92000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00
92000	35900	OTRO GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
92000	62300	ADQUISICION LICENCIAS INFORMATICAS	4.000,00
92001	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION SANTA FE	2.000,00
92001	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON SANTA FE	1.900,00
92001	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SANTA FE	1.000,00
92001	22100	ENERGIA ELECTRICA SANTA FE	7.000,00
92001	22101	SUMINISTRO DE AGUA SANTA FE	500,00
92001	22400	SEGUROS SANTA FE	0,00
92001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SANTA FE	500,00
92001	22700	LIMPIEZA SANTA FE	6.000,00
92001	22701	SEGURIDAD ADMINISTRACIÓN SANTA FE	400,00
92900	22606	REUNIONES, CURSOS Y CONFERENCIAS ADMON ATARFE	1.500,00
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
93100	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	21.000,00
93100	13002	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS	28.000,00

Suma y Sigue: 751.350,00

Página: 3 de 4


Código Seguro De Verificación	/mJxNgzgv7F3bEzT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://moad.dipgrva.es/moad/verifirma-moad/		



**Proyecto Presupuesto Gastos
Ejercicio 2019**


Suma Anterior: 751.350,00

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
93100	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADMINISTRACION ATARFE BASICAS	3.000,00
93100	13101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMPLEMENTARIAS	4.900,00
94200	46800	APORTACIONES,SUBVENCIONES ETC A AYUNTAMIENTOS	0,00
94200	68000	INVERSIONES	0,00
94200	76000	APORTACIONES Y SUBV. A AYTOS, ENTIDADES LOCALES	0,00
TOTAL			759.250,00

Código Seguro De Verificación	/mJxNqzgv7F3bfZT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:09	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

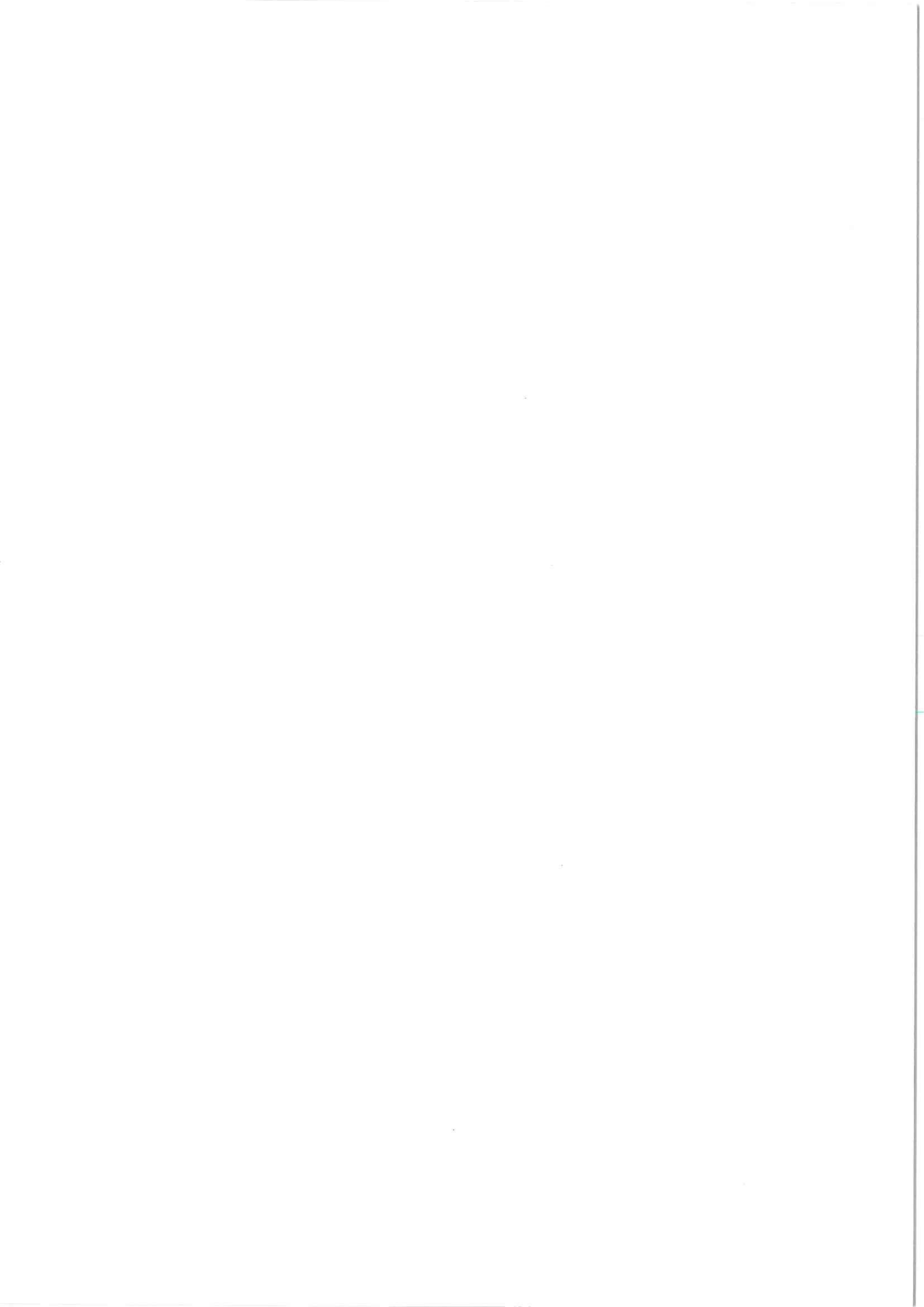
Proyecto Presupuesto Gastos Ejercicio 2018

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
161	77	APORTACION PLAN DE INVERSIONES 2013-2015 A AGUASVIRA	0,00
161	20	CANON DE REGULACION (SUMINISTRO DE AGUA)	0,00
162	22	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	0,00
169	62	ADQUISICION DE TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00
221	83	ANTICIPOS REINTEGRABLES	6.000,00
231	12	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIO INTERINO PSICÓLOGA	0,00
241	12	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIO INTERINO AGENTES SOCIOCULTURALES	0,00
241	13	PERSONAL LABORAL TEMPORAL CURSO FPE 18/26	0,00
241	22	ORDINARIO NO INVENTARIABLE CURSO 18/26	0,00
241	23	LOCOMOCION PLAN OK	0,00
241	46	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN OK	0,00
241	48	TRANSFERENCIAS ETC, A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	10.000,00
334	12	PERSONAL FUNCIONARIOS INTERINO ANINAMDORES SOCIOCULTURALES	0,00
912	22	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
912	23	ORGANOS DE GOBIERNO, ASISTENCIA ASAMBLEA	71.000,00
920	10	RETRIBUCIONES PERSONAL GERENCIA	44.880,00
920	12	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	42.817,00
920	13	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	60.470,00
920	15	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	18.000,00
920	16	SEGURIDAD SOCIAL	97.040,00
920	20	ARRENDAMIENTO LOCAL ADMON ATARFE	31.100,00
920	21	REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ATARFE	19.400,00
920	22	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ADMON DE ATARFE	284.250,00
920	23	DIETAS DEL PERSONAL	19.200,00
920	35	OTRO GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
920	62	ADQUISICION LICENCIAS INFORMATICAS	10.000,00
929	22	REUNIONES, CURSOS Y CONFERENCIAS ADMON ATARFE	1.500,00
929	50	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
931	13	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	54.720,00
942	46	APORTACIONES,SUBVENCIONES ETC A AYUNTAMIENTOS	0,00
942	68	INVERSIONES	0,00
TOTAL			778.877,00

Código Seguro De Verificación	IXTsI9y7dSACgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			


INGRESOS 2019

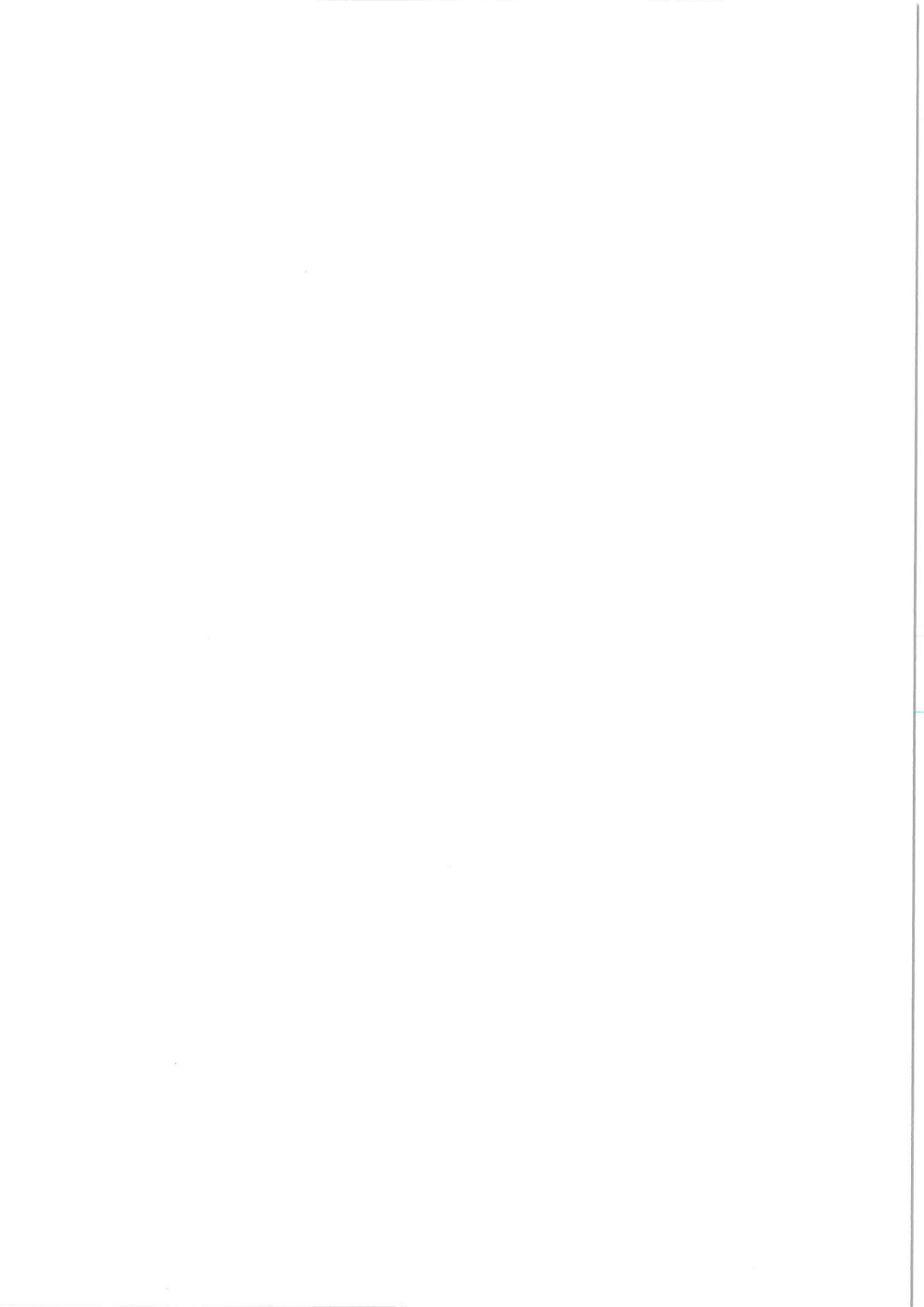
C.I.F.: P38000101



**Proyecto Presupuesto Ingresos
Ejercicio 2019**

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.442,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	258.807,19
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
8	ANTICIPOS REINTEGRABLES	6.000,00
TOTAL		759.250,00

Código Seguro De Verificación	hyUiSeAf9XjTf4ivpOxusQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	28/11/2018 10:33:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Proyecto Presupuesto Ingresos Ejercicio 2019

Suma Anterior: 372.150,16

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
46220	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO VIZNAR	5.154,04
46221	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO NIVAR	5.142,80
46222	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	7.679,31
46223	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO CALICASAS	4.577,71
46224	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO PULIANAS	16.179,50
46225	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO MOCLIN	12.890,98
46226	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ILLORA	20.011,89
46227	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTO ESCUZAR	6.399,13
46228	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	6.045,57
46229	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	5.278,82
46230	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	8.869,78
46231	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	9.404,38
46232	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	7.238,30
46233	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORRECALDELA	6.420,44
46600	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNIPIOS	0,00
46601	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS	0,00
48000	FUNDACIÓN MARIA MADRID	1.000,00
49000	TRANSFERENCIAS EXTERIOR-FONDO SOCIAL EUROPEO	0,00
49700	TRANSFERENCIAS UNION EUROPEA	0,00
52000	INGRESOS INTERESES BANCARIOS	1.000,00
53400	DIVIDENDOS AGUASVIRA 2019	0,00
53401	DIVIDENDOS AGUASVIRA PARA LAS APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	253.807,19
53403	DIVIDENDOS AGUASVIRA 2015 PARA FINANCIAR PLAN DE INVERSIONES 2013-2015	0,00
54100	ARRENDAMIENTO LOCAL: NAVES CIE SANTA FE	4.000,00
72000	TRANSFERENCIAS CAPITAL ESTADO	0,00
74100	TRANSFERENCIAS CAPITAL AGUASVIRA S.A.	0,00
75050	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA C.A EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO	0,00
75080	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION GENERAL C.A.	0,00
76100	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTOS	0,00
76600	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS	0,00
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	6.000,00
TOTAL		759.250,00

Código Seguro De Verificación	0AjxuYCzt6TGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




Proyecto Presupuesto Ingresos Ejercicio 2019

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	25.000,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000,00
42090	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES DEL ESTADO	0,00
44100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERCOVIRA S.A.	50.000,00
44101	TRANSFERENCIAS AGUASVIRA	0,00
45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA DE ANDALUCIA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	0,00
45051	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES	0,00
45052	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ANDALUCIA	0,00
45053	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. PLANES FORMACION DEL PERSONAL AL SERVICIO ADMINISTRACION LOCAL	0,00
45054	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES TECNICO SOFTWARE JUNTA ANDALUCIA	0,00
45055	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA C.A	0,00
45056	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCION COMUNIDAD AUTONOMA	0,00
45057	TRANSFERENCIAS SUBVENCION COMUNIDAD AUTONOMA	0,00
45061	TRANSFERENCIAS SUBVENCION DE LA C.A.	0,00
46101	TRANSFERENCIAS DIPUTACION CONTRATACION ANIMADORES SOCIOCULTURALES	0,00
46102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIPUTACION-CONTRATACION PSICOLOGA	0,00
46103	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
46104	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
46107	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
46201	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	33.540,49
46202	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ATARFE	33.110,24
46203	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	8.766,16
46204	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	5.792,99
46205	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	12.397,55
46206	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	10.628,41
46207	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE LACHAR	8.833,59
46208	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARACENA	39.016,46
46209	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	21.549,85
46210	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	20.141,93
46211	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	27.600,56
46212	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE AGRON	5.372,53
46213	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE JUN	9.493,40
46214	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	5.712,72
46215	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VEGAS GENIL	20.934,99
46216	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	6.075,39
46217	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO ALFACAR	12.317,28
46218	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	6.927,99
46219	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	6.937,63

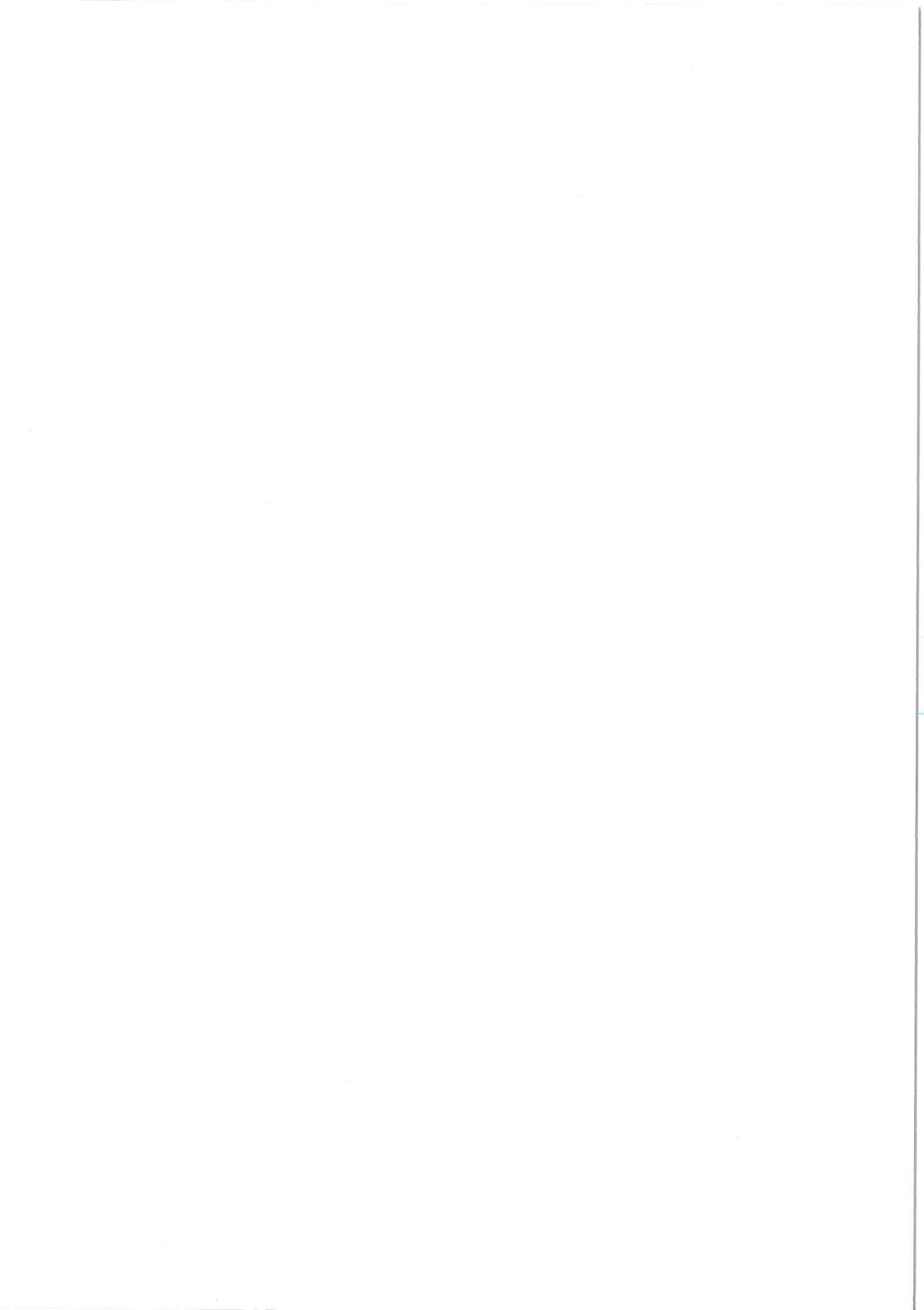
Suma y Sigue: 372.150,16

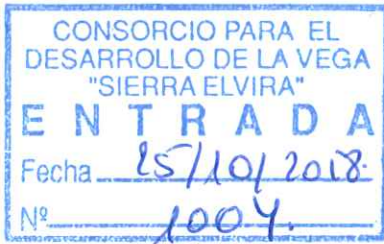
Página: 1 de 2

Código Seguro De Verificación	0AjxuYCzt6TGFxtSztUjmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

AGUASVIRA (Presupuesto) 2019

C.I.F. P83001074





Doña María José Mateos Ortigosa
Gerente del Consorcio Desarrollo Vega-Sierra Elvira
C/Doctor Jiménez Rueda, nº1
18230 Atarfe (Granada)

En Atarfe, a 25 de octubre de 2018

Asunto: Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2019

Estimada Sra. M^a José Mateos.

Por medio de la presente adjunto presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2019 de la sociedad Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. Dicho presupuesto ha sido elaborado con los datos que se tienen a día de hoy en la Sociedad.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda sobre el contenido de la presente, le saluda atentamente,



Gonzalo Jiménez Espinosa
Director Gerente



10-29-44	10-29-44
10-29-44	10-29-44
10-29-44	10-29-44

10-29-44
 10-29-44
 10-29-44
 10-29-44
 10-29-44

10-29-44
 10-29-44

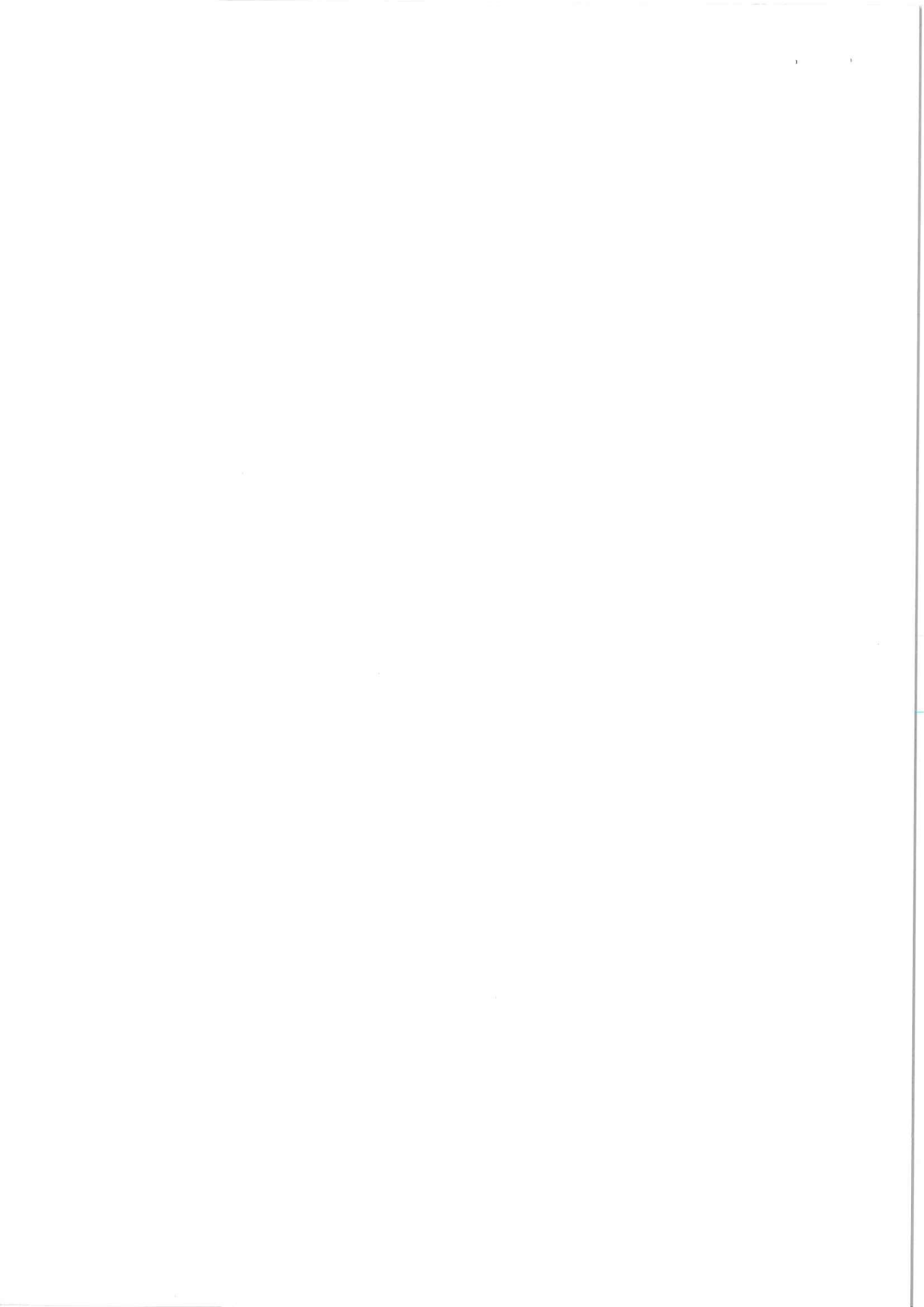


**PRESUPUESTO
DE GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2019**

Atarfe, octubre 2018

INDICE

- I. MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA 2019**
- II. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**
- III. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**



I. MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA 2019

Se presenta a continuación un resumen sobre los datos más significativos que integran el Presupuesto del ejercicio 2019.

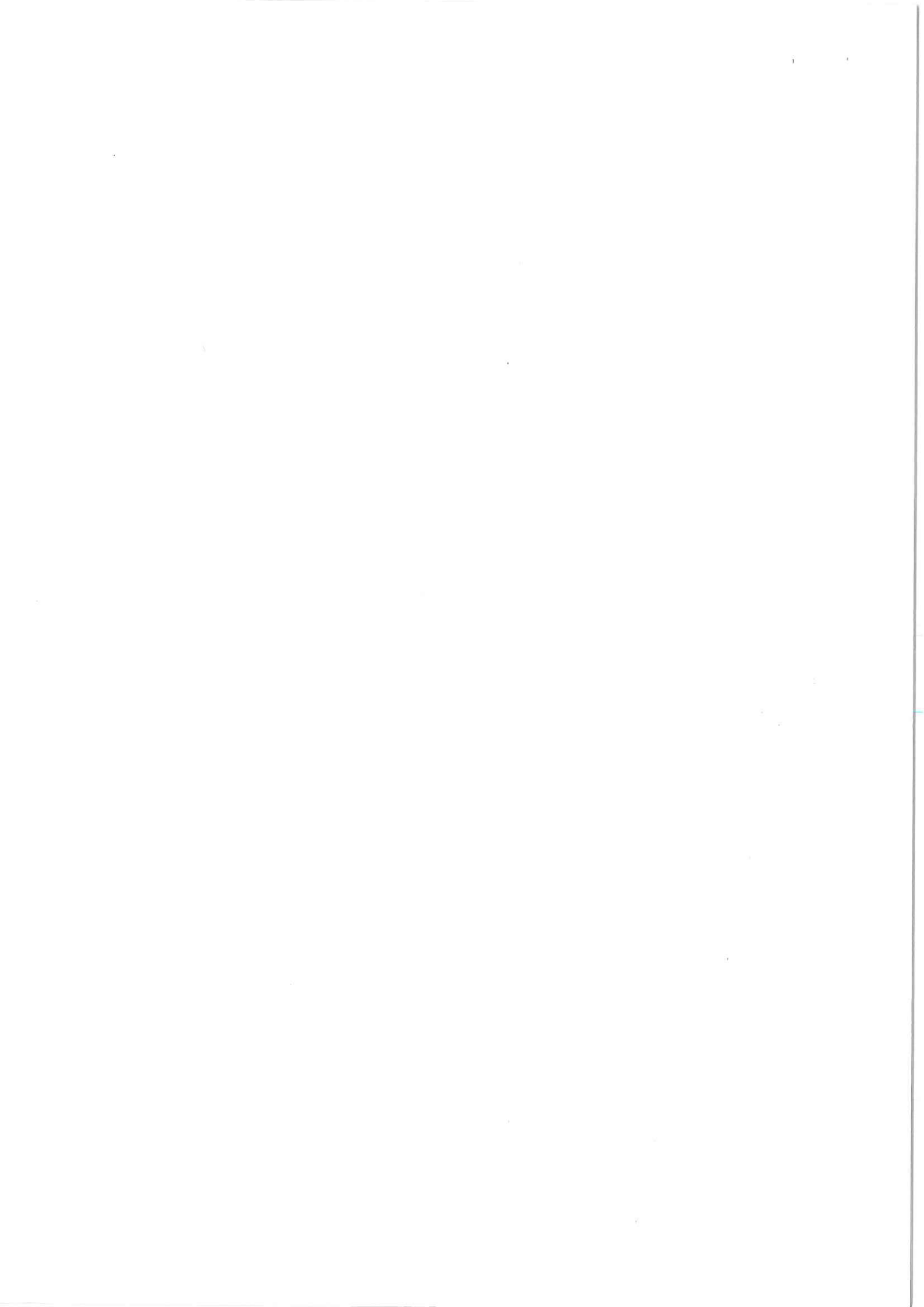
Actualmente Aguasvira presta el servicio del ciclo integral hidráulico en veintidós municipios: Albolote, Atarfe, Chauchina, Cijuela, Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente, Santa Fé, Vegas del Genil, Maracena, Peligros, Chimeneas, Jun, Güevejar, Calicasas, Nívar, Cogollos Vega, Viznar, Alfacar, Valderrubio e Íllora, siendo el número de clientes previsto para el año 2019 de 73.400, y correspondiendo a una población censada de 154.119 habitantes, según datos del Padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) a 01 de enero de 2017.

Expediente de Tarifas

Las tarifas actualmente vigentes alcantarillado y vertido fueron aprobadas en el **BOP nº 100, de 29 de mayo de 2017**; las tarifas de abastecimiento fueron aprobadas en la Asamblea General del Consorcio celebrada el día 26 de enero de 2017, posteriormente autorizadas por la Junta de Andalucía y publicadas en el **BOP nº 100, de 29 de mayo de 2017**, y **BOJA nº 186, de 27 de septiembre de 2017** surtiendo efecto desde el día 11 de septiembre de 2017.

Objetivos y líneas de actuación

El nivel de actividad previsto para el 2019 se estima en 14.727.160 euros, lo que representa el total del presupuesto para el ejercicio 2019.



Política de personal

Para el ejercicio 2019 se estima una plantilla media de 70 trabajadores. La cifra de personal prevista se mantiene en línea con el ejercicio anterior.

Plan de Inversiones

El Plan de Inversiones de 6 millones de euros, aprobado con el Expediente Tarifario 2014, se encuentra a un nivel de ejecución del 91%.

Hasta la fecha se han ejecutado 5.498 miles de euros, se prevé la ejecución de la totalidad de las obras comprometidas durante el 2019.

Durante el ejercicio 2016 arrancaron las obras del Plan Director de Vertidos de 8,9 millones de euros, habiéndose ejecutado a la fecha de este informe un total de 2.363 miles de euros.

II. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En base al presupuesto preparado para el ejercicio 2019 como se puede comprobar, el margen de la Sociedad para el año 2019 alcanzaría una rentabilidad sobre los ingresos por debajo del 10%, debido al incremento de costes asociados al servicio.

Con todo ello, se presenta este presupuesto como un adelanto al que la empresa podrá realizar a finales de este año cuando disponga de unos datos más definitivos con los que trabajar.

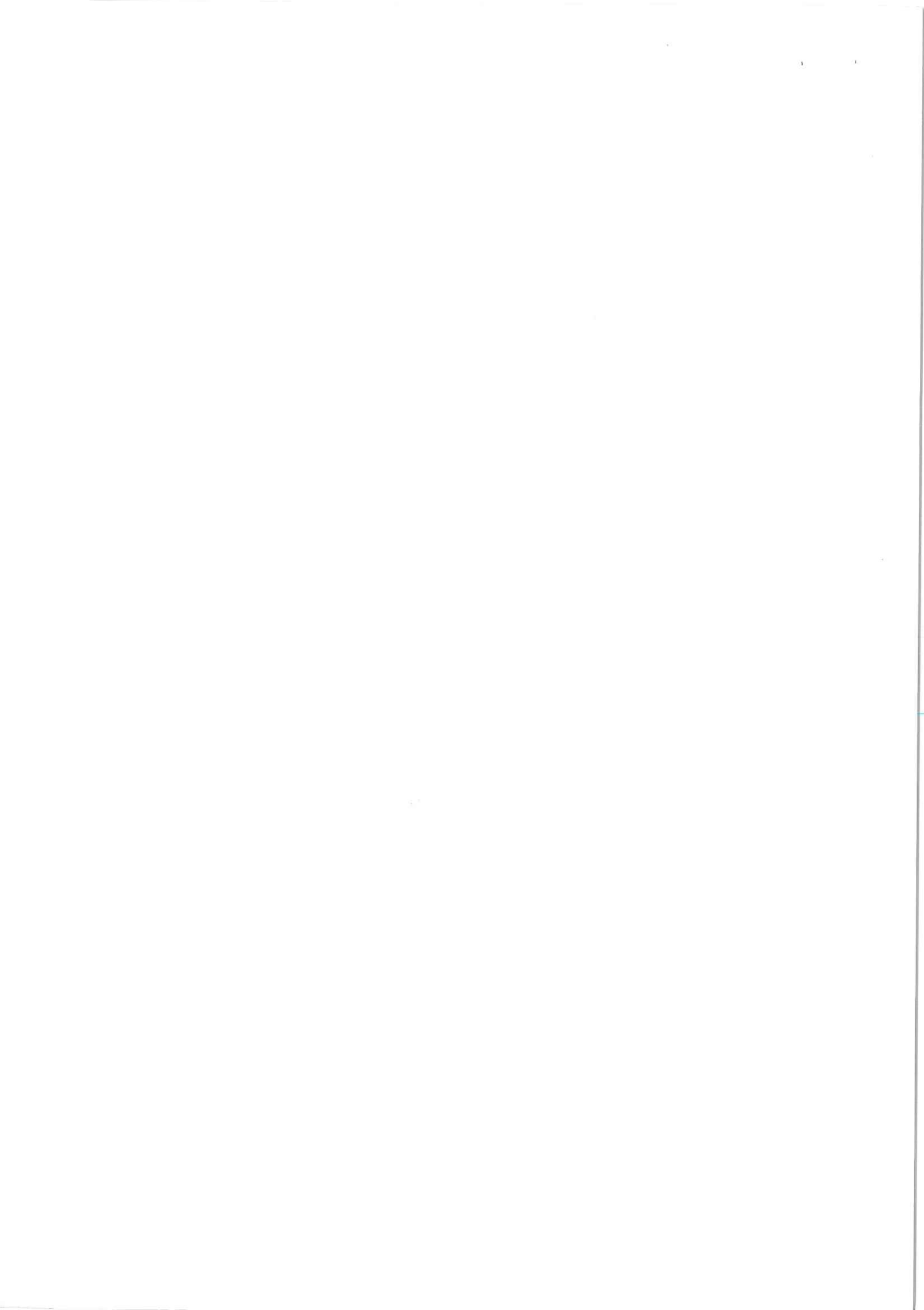
Análisis de gasto e ingresos más relevantes

a) INGRESOS

	2019
Importe neto de la cifra de negocios	14.727.160
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	186.940
Total	14.914.100

El desglose por actividades del total de ingresos es:

	2019
Ingresos ciclo integral del agua	13.385.230
Ingresos TCA's & otras actividades	1.191.930
Ingresos comisión de cobro	186.940
Otros Ingresos	150.000
Total	14.914.100



b) GASTOS

APROVISIONAMIENTOS

Consumo de materias primas y otras materias consumibles

	2019
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	615.830
Total	615.830

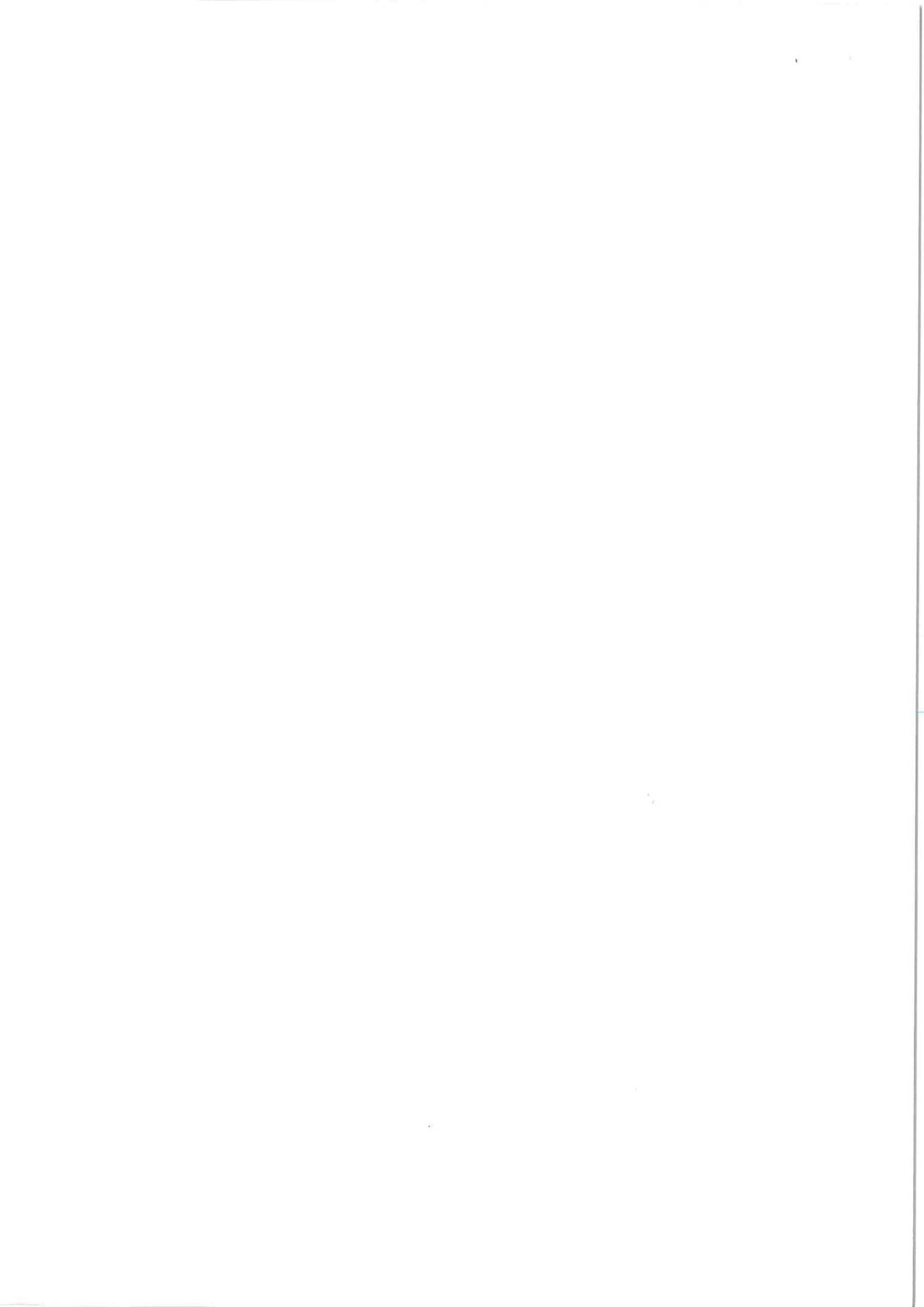
Energía Eléctrica:

Se atenderá con esta partida presupuestaria el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de captación de agua (mantenimiento mínimo de pozos de emergencia, término fijo de potencia, etc.) y por los procesos de tratamiento para su potabilización, el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de bombeo que se distribuyen a lo largo de la red de alta, y el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de bombeo a los depósitos de almacenamiento de agua para su distribución a los distintos núcleos de población.

Trabajos realizados por otras empresas

	2019
Trabajos realizados por otras empresas	3.897.770
Total	3.897.770

Se atenderá el gasto de adquisición de componentes eléctricos, mecánicos, hidráulicos, electrónicos y telemáticos, así como la compra de materiales de construcción y pinturas para atender el mantenimiento y la conservación de las instalaciones con personal propio.



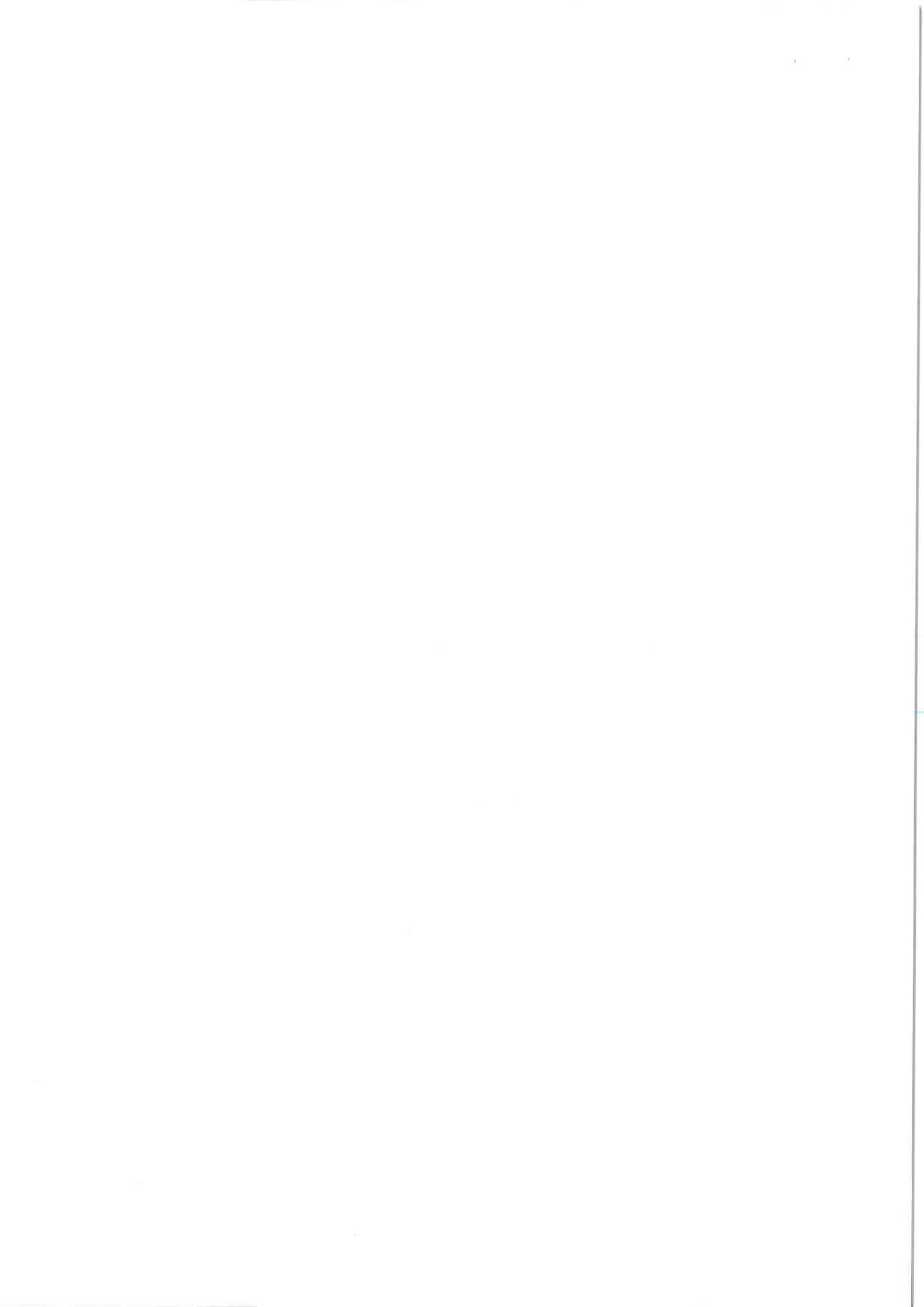
E.T.A.P.: Se incluyen en esta partida todos aquellos trabajos de reparación de maquinaria, edificios, instalaciones hidráulicas, electromecánicas y obras de infraestructura que, por su complejidad, no pueden ser abordados por el personal propio de mantenimiento. El importe de esta partida asciende a 249.950€.

Red de alta: La limpieza interior de los vasos de depósitos, determinadas reparaciones de motores, bombas, válvulas y otros elementos de depósitos, estaciones de bombeo, partidores y arterias de transporte, exigen la intervención de empresas especializadas en los respectivos campos de actuación. El importe de esta partida asciende a 250.000€.

Productos para tratamiento del agua y control analítico: Se incluye en este epígrafe la adquisición de reactivos para coagulación-floculación del agua bruta, la adquisición de cloro-gas para su desinfección y la compra de otros productos químicos necesarios para el tratamiento de potabilización. También se incluyen en este epígrafe los costes necesarios para dar cumplimiento a la vigente reglamentación técnica sanitaria de análisis de potabilización del agua, tanto en planta de tratamiento como en la red de distribución. El importe de esta partida asciende a 186.930€

Red de distribución: Esta partida hace referencia a los trabajos de reparación de averías en las conducciones generales de la red de distribución de agua potable y sus elementos de maniobra y control, incluyéndose la reposición o reparación de dichos elementos y la obra civil correspondiente. El importe de esta partida asciende a 676.870€.

Red de Saneamiento: Se han incluido en esta partida los gastos correspondientes a la limpieza cíclica de la red de saneamiento, la atención a obstrucciones puntuales, la limpieza de imbornales y las reparaciones de conducciones, pozos de registro, acometidas y otros elementos de dicha red. Especial relevancia adquiere el coste para la caracterización y control de



vertidos, así como de la depuración. El importe de esta partida asciende a 1.521.000€

Se recogen en este epígrafe, así mismo, los gastos derivados de la instalación de nuevos contadores, acometidas, preparación de instalaciones interiores, así como otros gastos menores y trabajos por cuenta ajena. El importe de esta partida asciende a 1.013.020€.

GASTOS DE PERSONAL

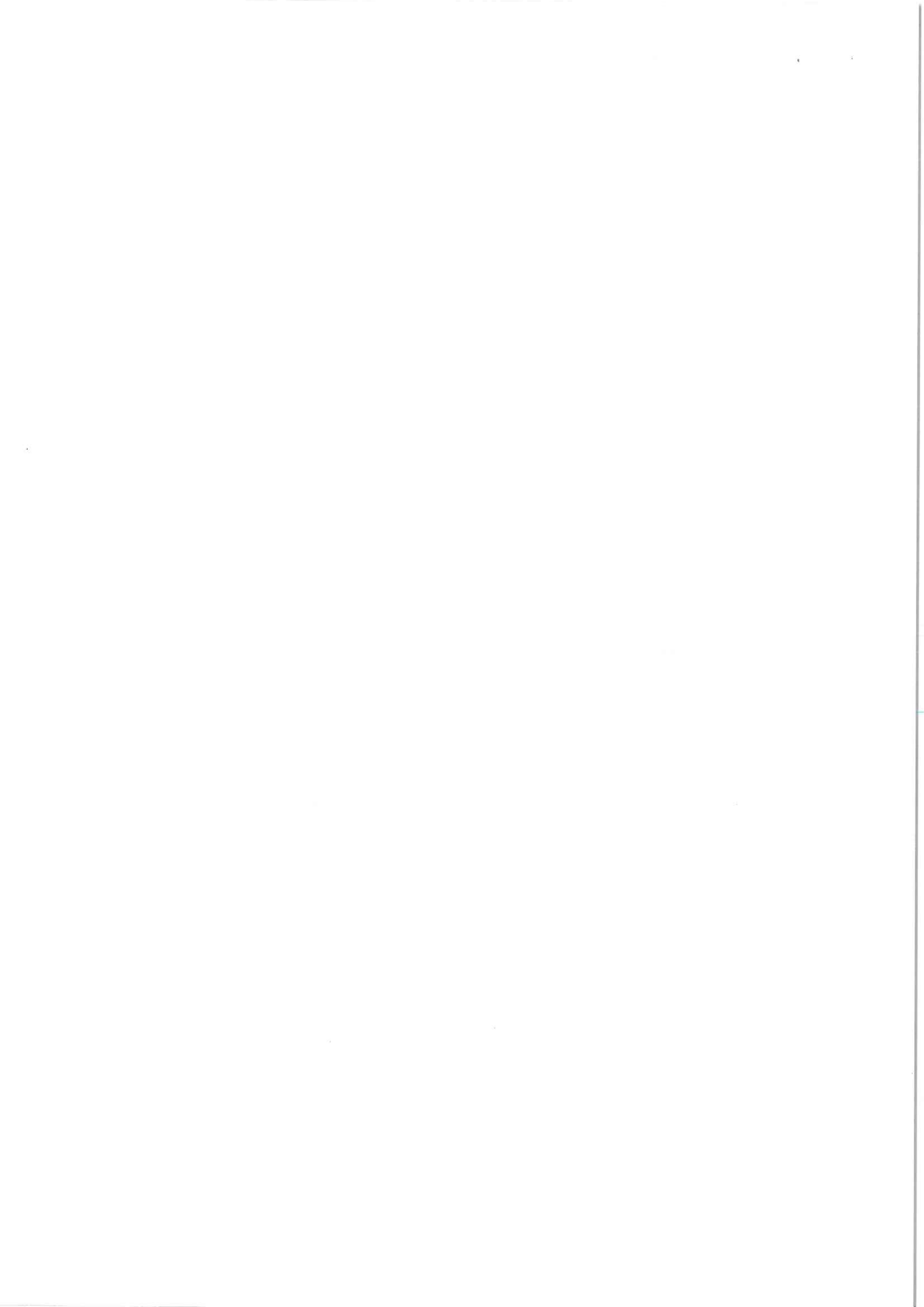
	2019
Gastos de personal	
Sueldos, salarios y asimilados	2.111.840
Cargas sociales	672.550
Total	2.784.390

Se presenta a continuación un detalle de la distribución de plantilla de la Sociedad.

Categoría profesional	Nº medio empleados
Directivos y titulados	9
Titulados grado medio	4
Mandos intermedios	6
Oficiales	50
Auxiliares y obreros	1
Total	70

Grupos Profesionales definidos en Convenio Colectivo:

Grupo I: En este grupo y dentro del Área Funcional Administrativa, y a modo de ejemplo, se encuadrarían las antiguas categorías de Ayudante de Almacén y



Auxiliar Administrativo. Dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían las antiguas categorías de Peón y peón especialista. 1 persona.

Grupo II: En este grupo y dentro del Área Funcional Administrativa, y a modo de ejemplo, se encuadrarían las antiguas categorías de Cajero, Oficial 2ª Administrativo, Oficial 1ª Administrativo y Encargado de Almacén, así como Delineante y Delineante 1ª. Dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían las antiguas categorías: Oficial 3ª de Taller y Depuradoras, Oficial 2ª de Taller, Depuradoras y Conductor Clase B, Oficial 1ª de Taller, Depuradoras y Conductor Clases C y D, Subcapataz, Lector, Inspector, Auxiliar Técnico y Vigilante de Obras. 50 personas.

Grupo III: En este grupo y dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían, entre otras, las antiguas categorías profesionales de Encargado de Estación y de Capataz, así como la de Jefe de Sección. 6 personas.

Grupo IV: En este grupo, y a modo de ejemplo se incluirían, entre otras, las antiguas categorías correspondientes a titulaciones de grado medio. 4 personas.

Grupo V: En este grupo se incluirían, y a modo de ejemplo, las antiguas Categorías Profesionales de Jefe de Departamento, así como las correspondientes a Titulado Superior. 9 personas.

Tipo de contrato:

Contratos indefinidos: 64

Contratos temporales: 6

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Servicios exteriores

	2019
Servicios exteriores	3.472.440
Total	3.472.440

Se recogen en este epígrafe los costes indirectos del servicio, cánones y gastos de estructura.

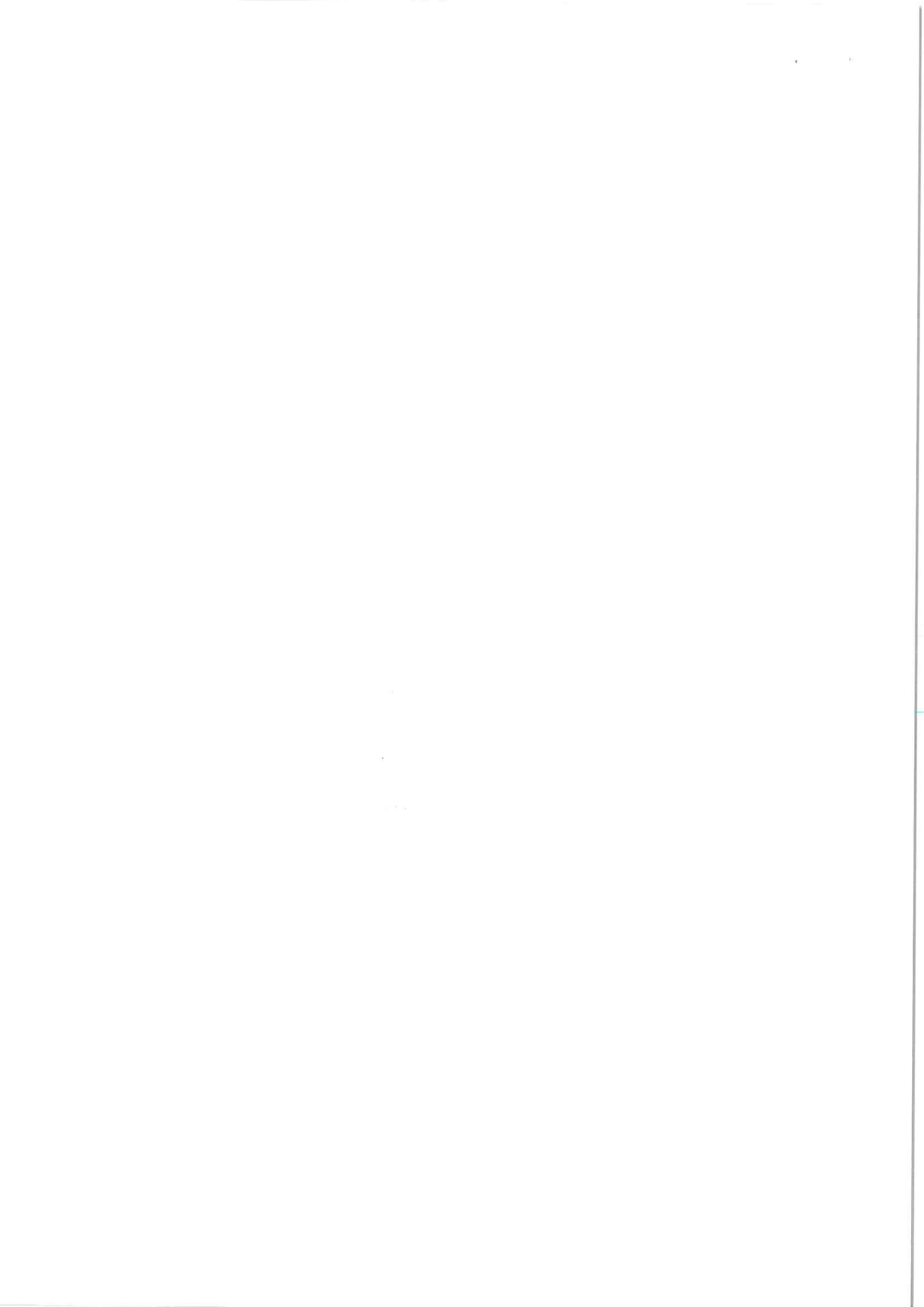
Los costes indirectos los componen los gastos derivados de los vehículos del servicio y atención al cliente (lecturas, facturación y cobro, y atención al cliente).

Vehículos del servicio: Recoge los gastos derivados de la utilización de vehículos necesarios para la explotación del servicio, tales como repuestos y accesorios para reparaciones y conservación, seguros, cuotas de renting, impuestos y aprovisionamiento de carburante para el funcionamiento de los mismos.

Atención al cliente: Recoge los gastos que genera la gestión comercial de clientes, a los que se les prestan los servicios de lectura de contadores, servicios bancarios, facturación y cobro de servicios de agua potable, servicios de correos para envío de facturas o recepción de tarjetas de lectura, y atención telefónica.

Cánones: Corresponde al pago del canon por amortización y mantenimiento de instalaciones de captación de agua, a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Canon de regulación), otros pagos a Sindicatos de Usuarios de las Aguas de la Acequia Aynadamar, y Vías pecuarias.

Pago del canon de vertido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en función de la autorización, y de acuerdo los parámetros de cálculo aprobados



en dicha autorización. Tras la regularización concesional por parte del Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) por motivos técnicos de seguridad hídrica, que conlleva la puesta en funcionamiento de la ETAP del Chaparral, provoca de manera inexcusable la asunción de los costes de regulación girados mediante un canon por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

También se han incluido los Expedientes Sancionadores de aquellos municipios gestionados por la Empresa.

Los gastos generales los componen los costes relativos al mantenimiento de las instalaciones y oficina, primas satisfechas a compañías de seguros, tanto para cubrir los riesgos de responsabilidad civil, multirriesgo, robo y expolio, gastos de publicidad y relaciones públicas de la Sociedad, así como otros de carácter general.

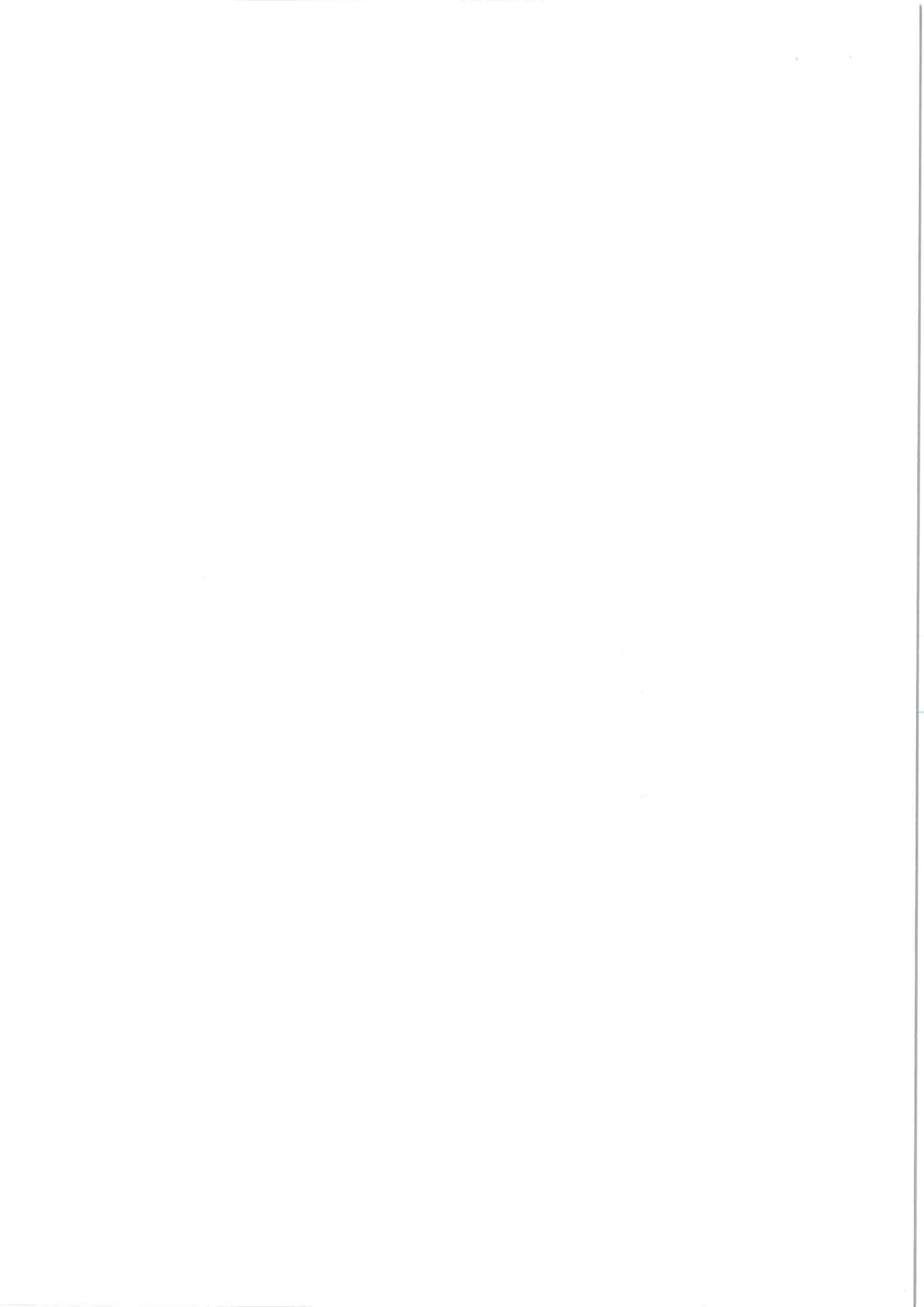
Reparación, conservación: Se incluyen los gastos de mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de la Sede Social, de las dependencias administrativas de la E.T.A.P. y alquiler de centros.

Primas de seguros: Gastos ocasionados por la contratación de las pólizas de responsabilidad civil y de aseguramiento de instalaciones descontando los importes recibidos por los contratistas en concepto de aseguramiento de obras.

Servicios Bancarios: Comisiones por transferencias, avales y otras comisiones menores.

Publicidad y Relaciones Públicas: Gastos por representación, publicaciones corporativas, patrocinios y organización de actividades.

Suministros: Consumos de gas-oil y electricidad en las instalaciones de la Sede Social y en las dependencias administrativas de la E.T.A.P. y de las E.D.A.R.'s.



Comunicaciones: Gastos de comunicaciones a los abonados y otra correspondencia, y gastos de telefonía y fax en las dependencias administrativas de la empresa. Se incluye el consumo derivado de las comunicaciones de los sistemas de tele-lectura implantados.

Gastos de Oficina: Se contemplan los gastos de adquisición de papelería, material didáctico para cursos de formación, bibliografía y mantenimiento de telefax, copiadoras y otra maquinaria de oficina.

Gastos de Viaje: Gastos de alojamiento, transporte y dietas de los viajes profesionales realizados por el personal de Aguasvira.

Asesoría y Consultoría: Honorarios de auditores, servicios jurídicos y de asesoramientos técnicos y fiscales.

Otros gastos de gestión: Se recoge en este epígrafe gastos de vigilancia y seguridad de la Sociedad, dietas por asistencia a Consejos de Administración.

Asistencia técnica: Retribución al socio privado, calculada en función de la cifra de negocios, según lo indicado en los Estatutos de la Sociedad y Contrato de adjudicación del servicio.

Vehículos (no directos): Partida prevista para la adquisición de repuestos y accesorios para reparación, mantenimiento y cuotas de renting de los vehículos de transporte no afectos directamente a la explotación del servicio.

Informática: Gastos derivados del mantenimiento de los equipos y asesoramiento de aplicaciones informáticas.

Tributos

	2019
Tributos	24.120
Total	24.120

Importes destinados a cubrir los gastos de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, I.A.E., I.V.T.M., I.B.I y otros tributos y tasas menores.

Provisiones por operaciones comerciales

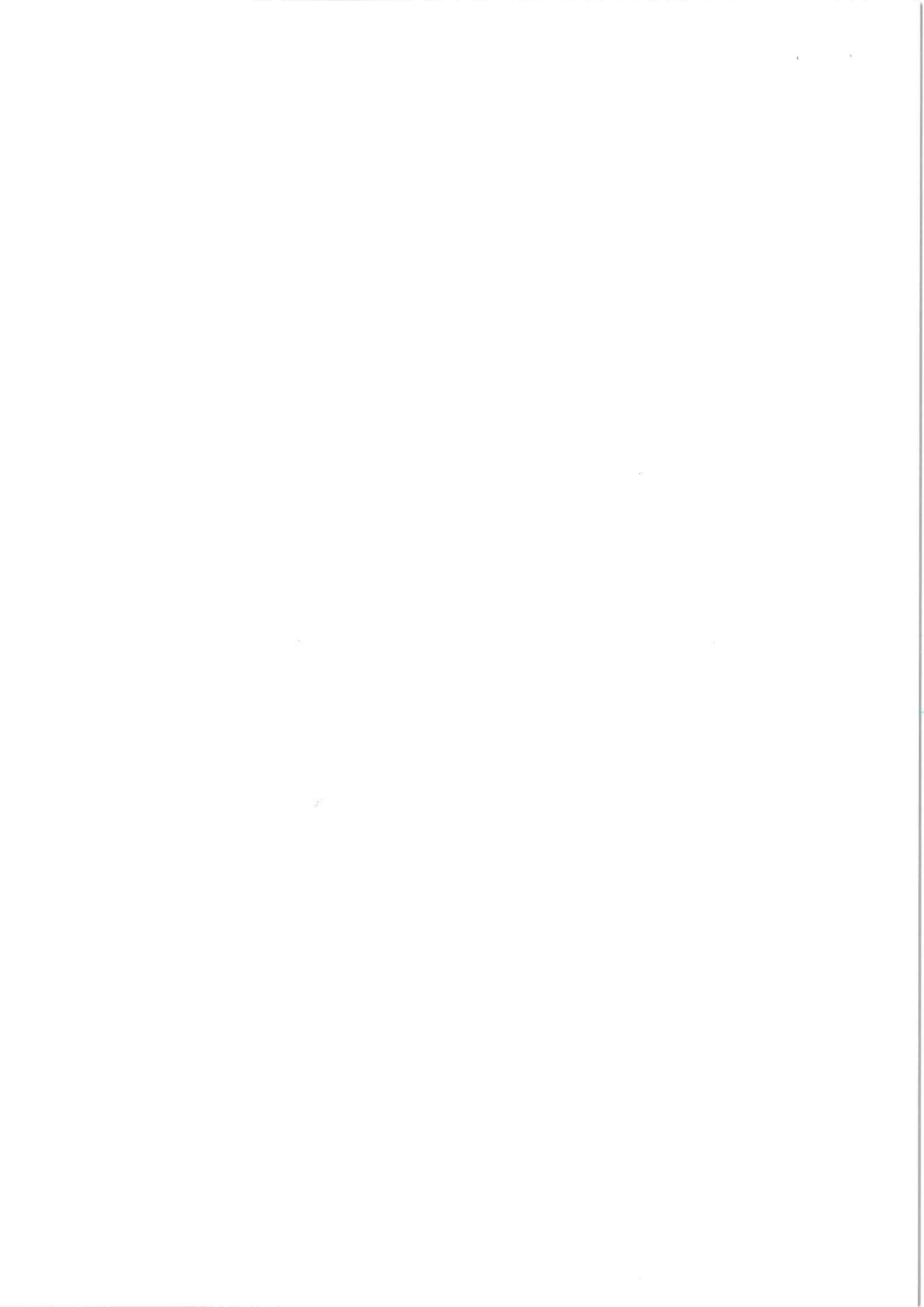
	2019
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. comerciales	671.410
Total	671.410

Importe previsto de recibos impagados o de dudoso cobro. La Sociedad sigue los procedimientos incluidos en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/91), para hacer efectivos los mismos.

Otros gastos de gestión corriente

	2019
Otros gastos de gestión corriente	115.620
Total	115.620

Esta partida incluye las indemnizaciones a terceros por averías.



AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO

	2019
Amortización de inmovilizado	1.984.800
Total	1.984.800

Incluye la dotación al fondo de amortización del inmovilizado material e inmaterial, calculadas de acuerdo con el inmovilizado actual y el incremento previsto para el próximo ejercicio aplicando los coeficientes fiscales.

IMPUTACIÓN DE APORTACIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

	2019
Imputación de aportaciones de inmovilizado no financiero y otras	56.300
Total	56.300

En esta partida se recoge el traspaso a resultados de la subvención de capital recibida para la financiación del Plan de Inversiones por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. El importe total financiado por el Consorcio, que se abonará en cuatro anualidades consecutivas a partir de 2014, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio en la misma proporción a la amortización de los elementos que forman parte del Plan de Inversiones.

GASTOS FINANCIEROS

	2019
Gastos financieros	98.690
Total	98.690

Importe destinado a cubrir los gastos financieros ocasionados por la financiación externa de la empresa a corto y a largo.

Los gastos financieros se han mantenido debido a los bajos tipos de interés actuales de estos años (Euribor cero o incluso negativo) en el mercado financiero y la obtención de tipos de interés muy competitivos en las renovaciones de las pólizas de crédito. Por otro lado, para el ejercicio 2019 se contemplan los gastos financieros del préstamo, que la Sociedad ha firmado con Hidralia, por las disposiciones a realizar para la financiación del Plan Director de Vertidos.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

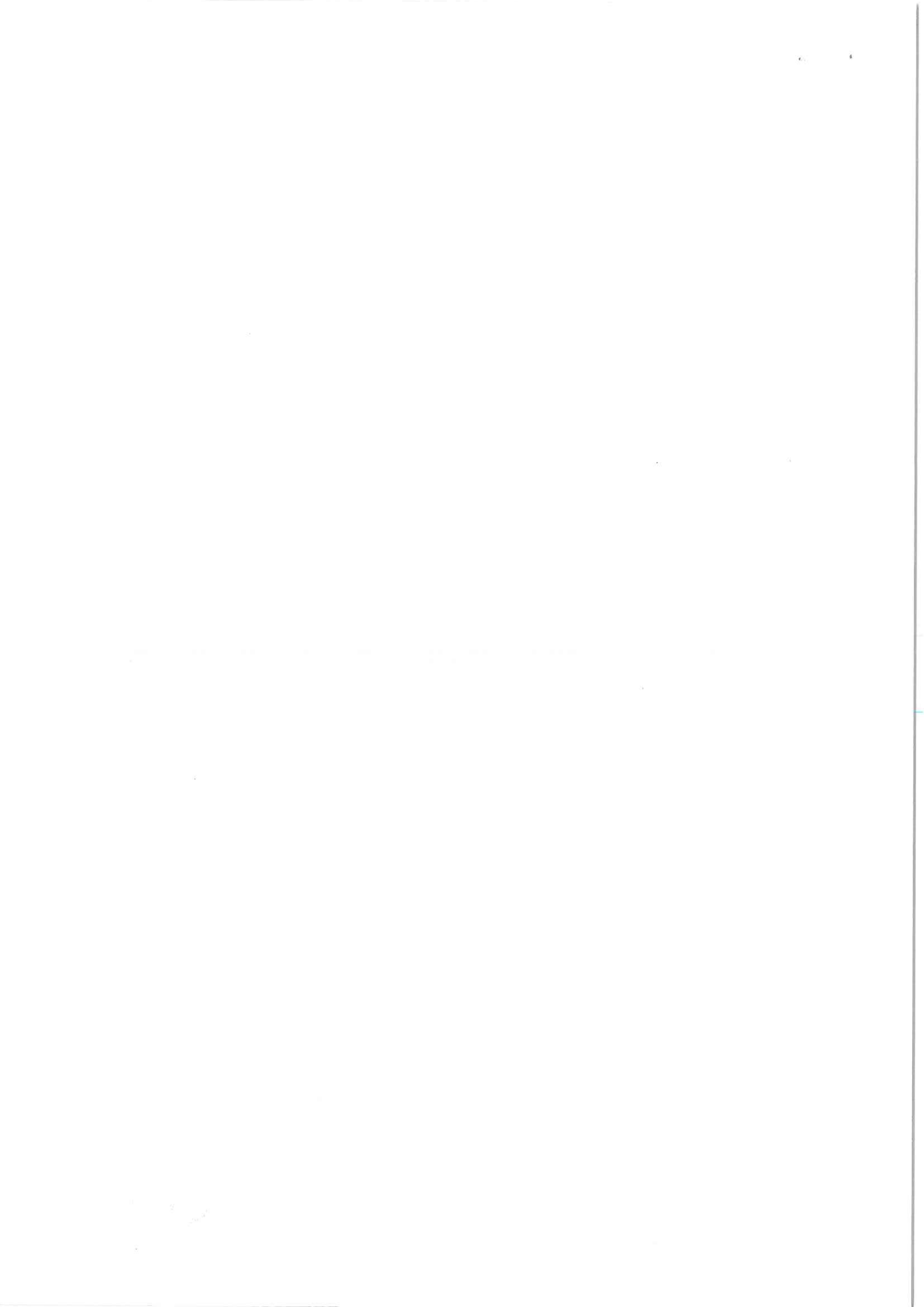
Presentamos el presupuesto provisional para el ejercicio 2019 por importe de 14.727.160 euros.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2019

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

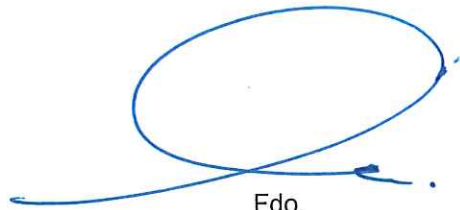
	AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA, SA.
Entidad:	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA
NIF:	A18502591

	(Importes en €)
	Prevision del Ejercicio
	2019
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios.	14.727.160
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0
4. Aprovisionamientos.	-4.513.601
a) Consumo de mercaderías.	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-615.830
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-3.897.770
5. Otros ingresos de explotación.	186.940
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	186.940
6. Gastos de personal.	-2.784.390
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-2.111.840
b) Cargas sociales.	-672.550
7. Otros gastos de explotación.	-4.283.590
a) Servicios exteriores.	-3.472.440
b) Tributos.	-24.120
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-671.410
d) Otros gastos de gestión corriente.	-115.620
8. Amortización de inmovilizado.	-1.984.800
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	56.300
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	1.404.019
14. Ingresos financieros.	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0
15. Gastos financieros.	-98.690
b) Por deudas con terceros.	-98.690
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).	-98.690
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.305.329
20. Impuestos sobre beneficios.	-326.334
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	978.995
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	978.995

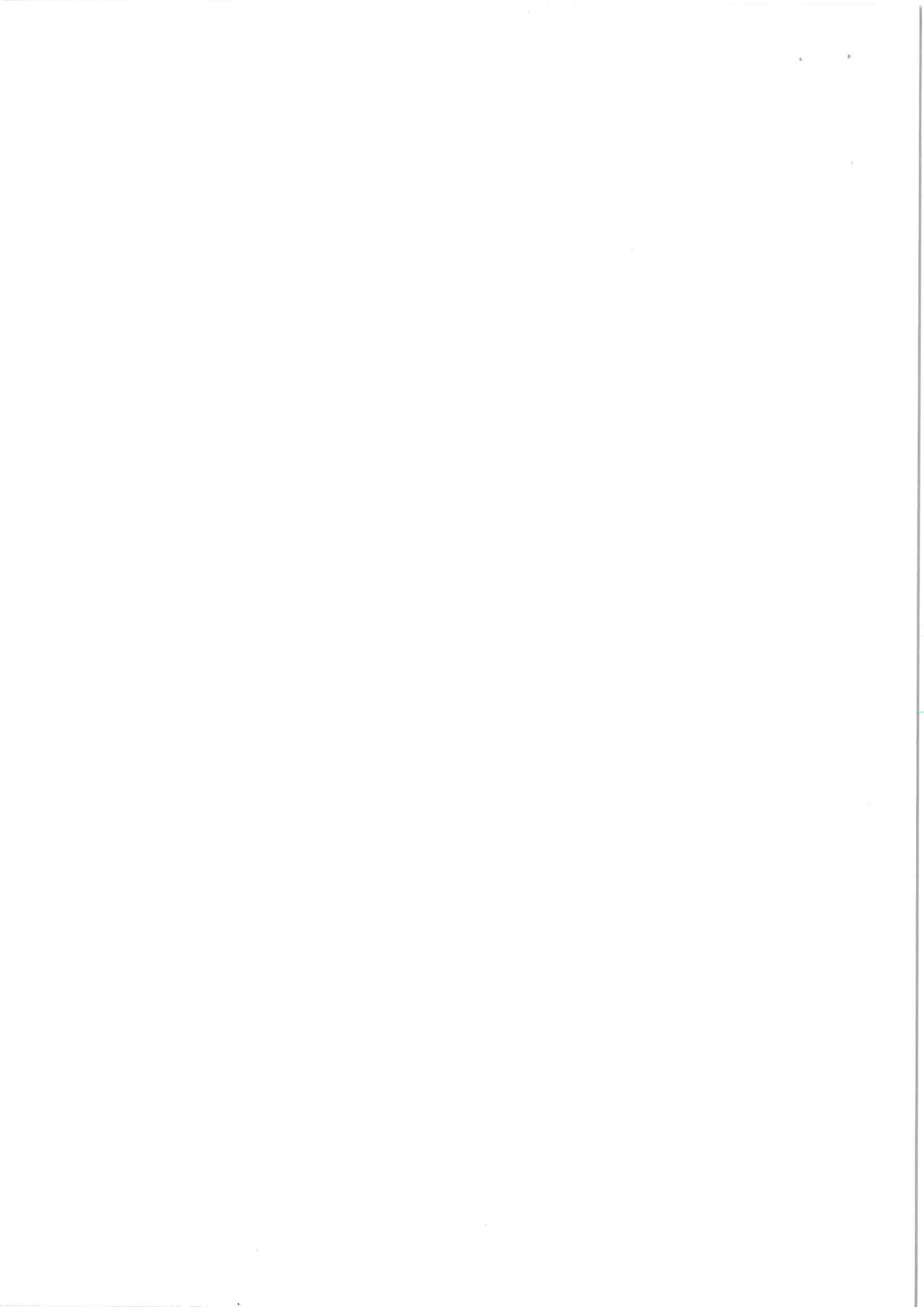


El presente presupuesto se ha elaborado con los datos que se tienen al día de la fecha en esta Sociedad.

En Atarfe, 25 de octubre de 2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke that extends to the left and then curves back up to the right.

Fdo.
Emilia García Santiago
Directora Económico-Financiera





DÑA M. JOSE MATEOS ORTIGOSA
GERENTE DEL CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA
DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA Nº 1
18230 ATARFE (Granada)



Asunto: Solicitud Informe cumplimiento Ley Estabilidad Presupuestaria.

Estimada Sra. M. José Mateos Ortigosa:

En contestación a su solicitud del informe donde se ponga de manifiesto el cumplimiento o no del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por Aguas Vega Sierra Elvira, S.A., de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre y el Manual de Cálculo de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, **adjunto le remito Informe elaborado por nuestra Dirección Económico-Financiera poniendo de manifiesto la posición de equilibrio financiero y la exclusión de Aguasvira del Sector de las Administraciones Públicas** según la regla del 50% recogida en el citado "Manual de Cálculo de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda, según las últimas Cuentas Anuales aprobadas y auditadas sin salvedades en el 2015, 2016 y 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Atarfe, a 21 de noviembre de 2018.



Gonzalo Jiménez Espinosa
Director Gerente



D^a. EMILIA GARCÍA SANTIAGO, desde la Dirección Económico-Financiera de AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA, S.A. (AGUASVIRA),

A la vista de la petición del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, solicitando informe anual poniendo de manifiesto el cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria y la regla del 50%,

INFORMA

PRIMERO.- Que Aguasvira, en base a la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y su artículo 2.2, por ser la misma dependiente de una administración pública, queda sujeta a lo dispuesto en el Título I del texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y a las normas de la misma que específicamente se refieran a estas sociedades.

En referencia a su **Artículo 3.- Principio de estabilidad presupuestaria**, donde define el mismo como *'la posición de equilibrio financiero'*, así como en referencia a su **Artículo 4.- Principio de sostenibilidad financiera**, donde define el mismo como *'la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea'*, y de acuerdo con el Artículo 4.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que establece que *'Las sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación'*; se entiende por cumplido este principio en base al Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2019 y las Cuentas Anuales aprobadas y formuladas del ejercicio 2017.

Las Cuentas Anuales de los ejercicios 2017, 2016 y 2015 y sus correspondientes informes de auditoría sin salvedades reflejan que la información contenida en las mismas expresa la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Sociedad de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

SEGUNDO.- Que de la aplicación del "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales", publicado por la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, se desprende que, según lo establecido en su apartado II.1.3º donde se hace referencia a la regla del 50%, Aguasvira sería considerada como un **"productor de mercado"** dado que el importe de las ventas son superiores al 50% de los costes de producción en los tres últimos ejercicios considerados (2015, 2016 y 2017), según las últimas Cuentas Anuales aprobadas y auditadas sin salvedades en el 2015, 2016 y 2017.

	2017	2016	2015
Importe Neto de la Cifra de Negocios	15.311.246	13.700.901	13.875.563
Ingresos Accesorios	207.752	218.419	159.631
Ingresos Financieros	79	82	156
TOTAL VENTAS	15.518.998	13.919.320	14.035.194

COSTES DE PRODUCCIÓN

Sueldos y salarios	-2.008.230	-1.898.121	-1.720.639
Cargas sociales	-632.436	-604.488	-514.352
Remuneración de asalariados	-2.640.666	-2.502.609	-2.234.991
Aprovisionamientos	-4.798.850	-4.062.001	-5.591.167
Servicios exteriores	-1.795.227	-2.473.353	-1.562.707
Consumos Intermedios	-6.594.078	-6.535.354	-7.153.874
Tributos	-266.519	-115.728	-131.324
Otros impuestos sobre la producción	-266.519	-115.728	-131.324
Gastos financieros	-51.612	-58.448	-124.946
Gastos Financieros	-51.612	-58.448	-124.946
Impuesto sobre Sociedades	-541.368	-692.558	-647.878
Impuesto sobre Sociedades	-541.368	-692.558	-647.878
Gastos Extraordinarias	-284.354	-22.842	-28.329
Gastos Extraordinarios	-284.354	-22.842	-28.329
TOTAL COSTES DE PRODUCCIÓN	-10.378.598	-9.927.537	-10.321.342
TOTAL VENTAS	15.518.998	13.919.320	14.035.194
50% COSTES DE PRODUCCIÓN	-5.189.299	-4.963.769	-5.160.671
	10.329.699	8.955.551	8.874.523
	67%	64%	63%



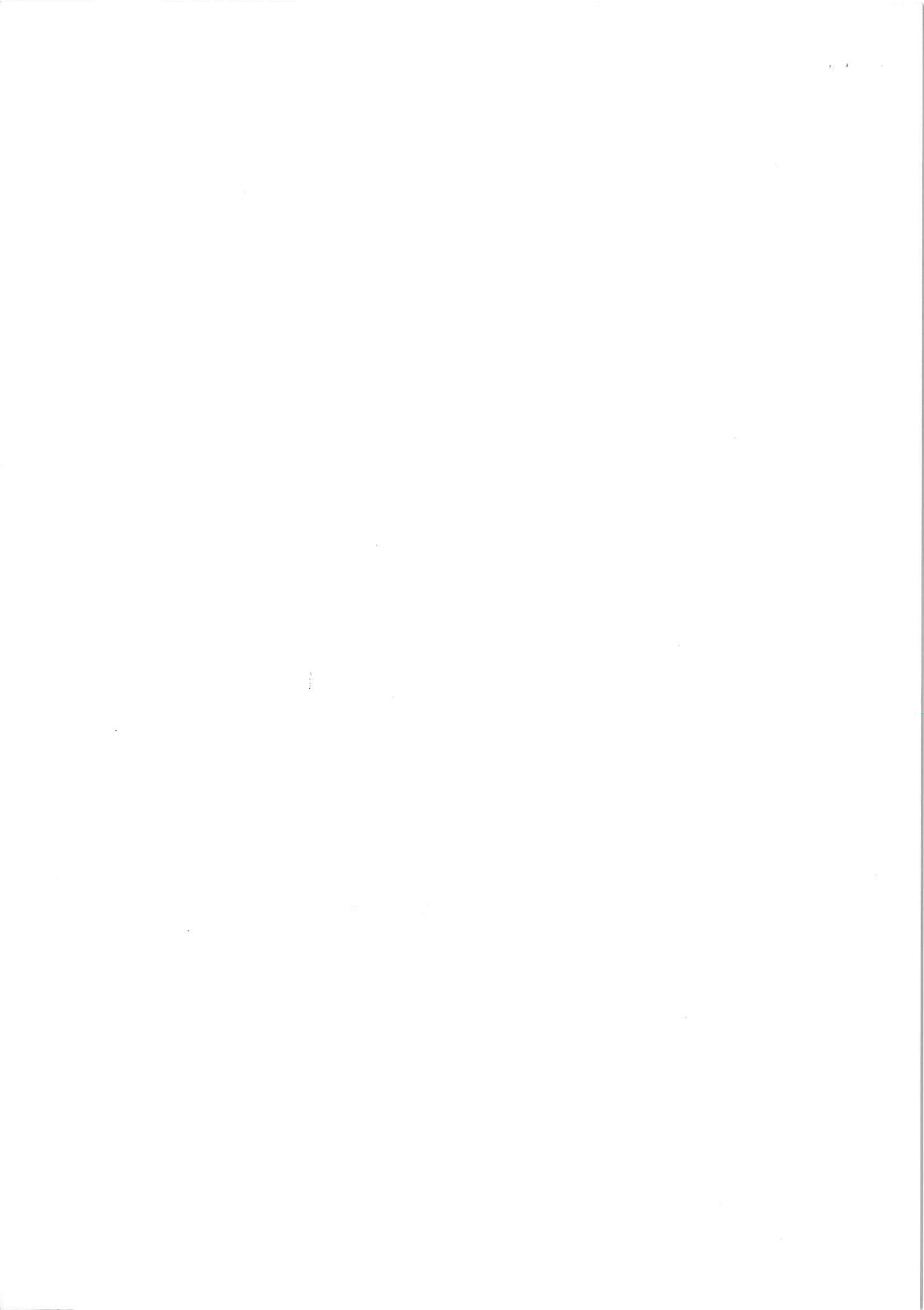


Por todo lo anterior y, para que surja a los efectos oportunos, Aguasvira cumple con “la posición de Equilibrio financiero indicada en los Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera” y “la regla del 50% por lo que estaría excluida del sector de las Administraciones Públicas”.

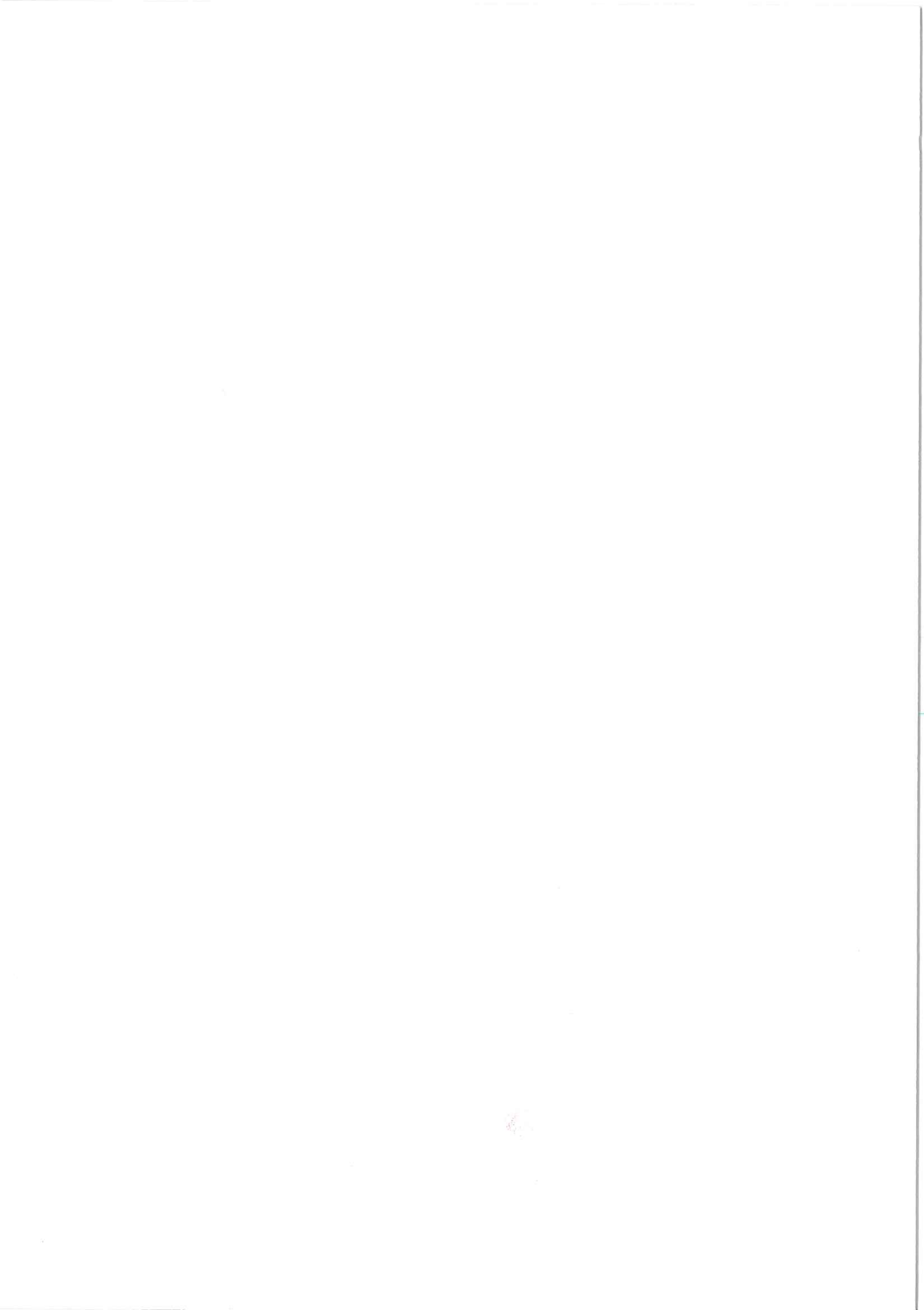
En Atarfe, a 21 de noviembre de 2018

Fdo: Emilia García Santiago
Directora Económico-Financiera





BASES DE EJECUCIÓN 2019



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2019

Las presentes bases de ejecución del Presupuesto General se aprueban en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Hacienda Local. En particular se da cumplimiento al mandato del artículo 164 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y R.D. 500/90 que la desarrolla en sus aspectos presupuestarios.


Se atiende en especial a los principios de simplicidad, economía y agilidad adecuados a las propias limitaciones de este tipo de Administraciones y su restringido aparato burocrático, hechos diferenciales ampliamente reconocidos por las normas legales y reglamentarias y que la realidad se ocupa de confirmarnos cada día.

Base nº 1.- Estructura y Partidas Presupuestarias

- A) El Presupuesto general se ajusta en su estructura a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- B) Los ingresos se clasifican atendiendo a su naturaleza económica y desglosada a nivel de concepto. Los gastos se clasifican por área de gasto, política de gasto y grupos de programas como criterio rector, y dentro de ellos por clasificación económica.

Base nº 2.- Vinculación Jurídica

1º.- En la gestión del presupuesto de gastos se observarán las limitaciones que resulten del principio de especialidad de los créditos dentro del nivel de agregación que

Código Seguro De Verificación	bgk9+p/4cYzPQt9TJBE7OA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

constituye la vinculación jurídica, que será la determinada en la propia aplicación presupuestaria.

-Con carácter general será sobre los siguientes niveles:

Clasificación por Programas: Área de gasto.

Clasificación Económica del Gasto: capítulo.

EXCEPCIONES

-Para gastos derivados de **subvenciones** será sobre los siguientes niveles:

Clasificación por Programas: Subprograma.

Clasificación Económica del Gasto: capítulo.

En cualquier caso, no tendrán vinculación jurídica los gastos del capítulo 6, las partidas de un programa que se vincularán solamente con las partidas del mismo y las partidas con financiación afectada.


Base nº 3.- Gastos y Pagos reparados por Intervención.

A) De producirse acuerdos, resoluciones o actos que autoricen gastos:

- Sin que exista partida presupuestaria
- Para finalidades distintas a las admisibles para la vinculación jurídica
- En cuantía superior al importe de los créditos disponibles en los Estados de Gastos, a nivel de vinculación jurídica

-Aquellos que la legislación vigente establezca

B) En los supuestos de la letra anterior el Interventor realizara el informe de reparo.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Base nº 4.- Gastos e Ingresos con Financiación Afectada en el momento de la elaboración del Presupuesto

Serán aquellos gastos cuya financiación sea a través de subvenciones y que originan el correspondiente proyecto de gastos en el supuesto de que sean de una duración superior a una anualidad presupuestaria.

Base nº 5.- Modificaciones Presupuestarias

El Consorcio podrá realizar, observando siempre el principio de equilibrio presupuestario, las modificaciones en sus Estados de Gastos, y en su caso de Ingresos, que se señalan en esta Base, conforme al procedimiento que se establece al efecto.

A

Serán objeto del procedimiento ordinario, los siguientes tipos de modificaciones:

- Créditos Extraordinarios
- Suplementos de Crédito
- Transferencias de crédito entre distintos programas, salvo que afecten a créditos de personal.
- Generación de créditos por reintegro de pagos


B

Serán objeto de procedimiento simplificado las siguientes modificaciones:

- Transferencias de créditos no comprendidas en el apartado anterior
- Generación de créditos por mayores ingresos o compromisos firmes de aportación.
- Incorporación de remanentes de Crédito.
- Créditos Ampliables.

Base nº 6.- Procedimiento Ordinario

Las modificaciones objeto de procedimiento ordinario serán aprobadas inicial y definitivamente por la Asamblea del Consorcio.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQe9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

El procedimiento de Tramitación y el régimen de exposición pública, publicaciones y recursos serán los establecidos en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y para la aprobación de los Presupuestos Generales.

Base nº 7.- Procedimiento simplificado

Todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten conforme a este procedimiento serán aprobadas por Resolución del Presidente.

Las Resoluciones serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de publicación alguna.

Base nº 8.- Límites que afecten a los Créditos

Los créditos del Estado de Gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de la vinculación establecida en la Base 2º. Solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio, con las siguientes excepciones:

- Obligaciones reconocidas por el Presidente relativas a liquidaciones de atrasos a favor del personal.
- Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en forma reglamentaria en ejercicios anteriores.
- Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por realización de gastos no aprobados con anterioridad, previo acuerdo de la Asamblea.

Base nº 9.- Autorización-Disposición-Reconocimiento Obligación (ADO)

A) La Gerente, que puede autorizar y disponer gastos, Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos que individualmente no superen el 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor y en materia de contrataciones el límite será el 10 % y que su duración no supere los 4 años.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



En ningún caso será competente en materia de concertación de operaciones de crédito y enajenación de bienes.

Antes de realizar cualquier contrato deberá ser autorizada por el Presidente.

B) El Presidente será competente para concertar Operaciones de Crédito a largo plazo previstos en el presupuesto, dentro del límite establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Presidente además, será competente para ordenar todos los pagos que no sean competencia de la Gerente.


C) A la Asamblea, en los restantes casos, incluidos los gastos realizados en ejercicios anteriores sin que conste la autorización y o disposición.

D) Las facturas por suministros, prestación de servicios, inversiones, previamente conformadas operaran inicialmente como documento de crédito retenido que será realizado y contabilizado por las áreas respectivas operando a partir de lo dispuesto anteriormente la fase ADOPR.

Base nº 10.- Gastos sin aprobación

No precisan aprobación las Autorizaciones y Disposiciones de Gastos en los supuestos:

- a. Los que impliquen pago periódico de obligaciones, derivadas de contratos aprobados previamente, incluso en ejercicios anteriores (seguros, suministro de energía, comunicaciones, arrendamientos, etc.)
- b. Los pagos de personal en cuanto a las retribuciones, periódicas en su vencimiento y fijas en su cuantía, correspondiente a personal con nombramiento realizado correctamente con anterioridad.
- c. Gastos de deuda.
- d. Gastos de la Seguridad Social.
- e. Gastos hasta 3.000 euros de los Capítulos 2º y 6º siempre que se tramiten a través de anticipo de Caja fija o Mandamiento a justificar respectivamente.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Base nº 11.- Requisitos


1. Para autorizar la ordenación del pago, tanto en abonos a cuenta (certificaciones), como abonos totales, deberán reunir los justificantes los requisitos legalmente establecidos, siendo necesario entre otros:

- a. Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- b. Nombre del destinatario
- c. Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta y no exenta al IVA, deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".
- d. Lugar y fecha de emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la disposición del crédito.
- e. Recibido y conforme de los bienes suministrados a la conformidad a los servicios prestados.
- f. Que se aporte factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de Diciembre por el que modifica el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, sobre obligación de expedir factura por empresarios y profesionales.

Base nº 12.- De los Endosos

1. Los endosos han de formalizarse en la documentación elaborada al efecto, que se presentará en el Registro del Consorcio y será objeto de fiscalización por la Intervención del Consorcio. A Tal efecto se deberá acompañar Ficha de Modificación de datos bancarios de Terceros, que se remitirá a la Tesorería del Consorcio, con inclusión de Código Cuenta Cliente (CCC) del endosatario.

2. Las obligaciones Reconocidas que se envíen a la Tesorería del Consorcio, a efecto de emisión de las órdenes de Pago, deben incluir la documentación fehaciente de la cesión de crédito.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Base nº 13.- Retribuciones de los altos cargos y otro personal

Dietas por asistencias a órganos colegiados: Presidente y Vocales 300 Euros, excepto asistencias a mesas de contratación 100 Euros.

Base nº 14.- Indemnizaciones por razón del servicio de los Cargos Electivos

La cuantía de las dietas, kilometraje y asistencias se adjuntará a la norma más actual que lo regule para la Administración del Estado o la Junta de Andalucía.

Base nº 15.- Pagos a Justificar

A) Se expedirán Ordenes de pago a Justificar, con aplicación a los créditos presupuestarios que corresponden, cuando no se puedan acompañar los documentos justificativos en el momento de expedir la Orden y, además, el gasto no pueda ser atendido por anticipo de caja fija.

De la cuantía de los fondos se responsabilizará exclusivamente el perceptor.


B) La autorización de estos gastos corresponderá al Gerente de la Entidad sin que pueda exceder por cada autorización de 3.000 €, salvo excepciones que serán informadas por la intervención y en su caso aprobadas por la presidencia.

C) No podrán expedirse nuevas órdenes por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tengan en su poder fondos pendientes de justificar.

D) La justificación del pago se realizará en el plazo máximo de dos meses y en cualquier caso los concedidos en el último trimestre del año, antes del 10 de diciembre.

Base nº 16.- Anticipos de Caja Fija.

Cuando la Gerente lo considere conveniente, previo informe-propuesta de la Tesorera, se podrán establecer habilitados a los que se les proveerá de fondos con el carácter de Anticipos de Caja Fija. Con dichos fondos se atenderá exclusivamente los siguientes gastos:

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBB70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Pequeños gastos de reparación y mantenimiento.
- Material ordinario no inventariable y suministros.
- Atenciones benéficas y asistenciales.

La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 3.000,00 €.

Base nº 17.- Ampliaciones de Crédito

Sin perjuicio del carácter limitativo de las partidas de gastos se consideran ampliables todas las partidas del presupuesto que tengan 0 € de crédito.

Lo anterior no implicara limitación a las Reglas y artículos que con carácter general se establecen en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla y Reglamentos que la desarrollan.


Base nº 18.- Reconocimiento de Derechos. Contabilización.

Cuando se produzca la liquidación de derechos en favor del Ente Local y se tenga conocimiento de ellos, se procederá al reconocimiento de los derechos correspondientes mediante los asientos contables previstos.

El reconocimiento será simultáneo al ingreso en las autoliquidaciones y en aquellos derechos que no requieran previa liquidación administrativa.

Bases nº 19.- Liquidación y cierre del Presupuesto

Se efectuará en los plazos y con los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/90, y Orden 4042/2004 de 23 de noviembre por el que se aprueba el Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Pequeños gastos de reparación y mantenimiento.
- Material ordinario no inventariable y suministros.
- Atenciones benéficas y asistenciales.

La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 3.000,00 €.

Base nº 17.- Ampliaciones de Crédito

Sin perjuicio del carácter limitativo de las partidas de gastos se consideran ampliables todas las partidas del presupuesto que tengan 0 € de crédito.

Lo anterior no implicara limitación a las Reglas y artículos que con carácter general se establecen en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla y Reglamentos que la desarrollan.


Base nº 18.- Reconocimiento de Derechos. Contabilización.

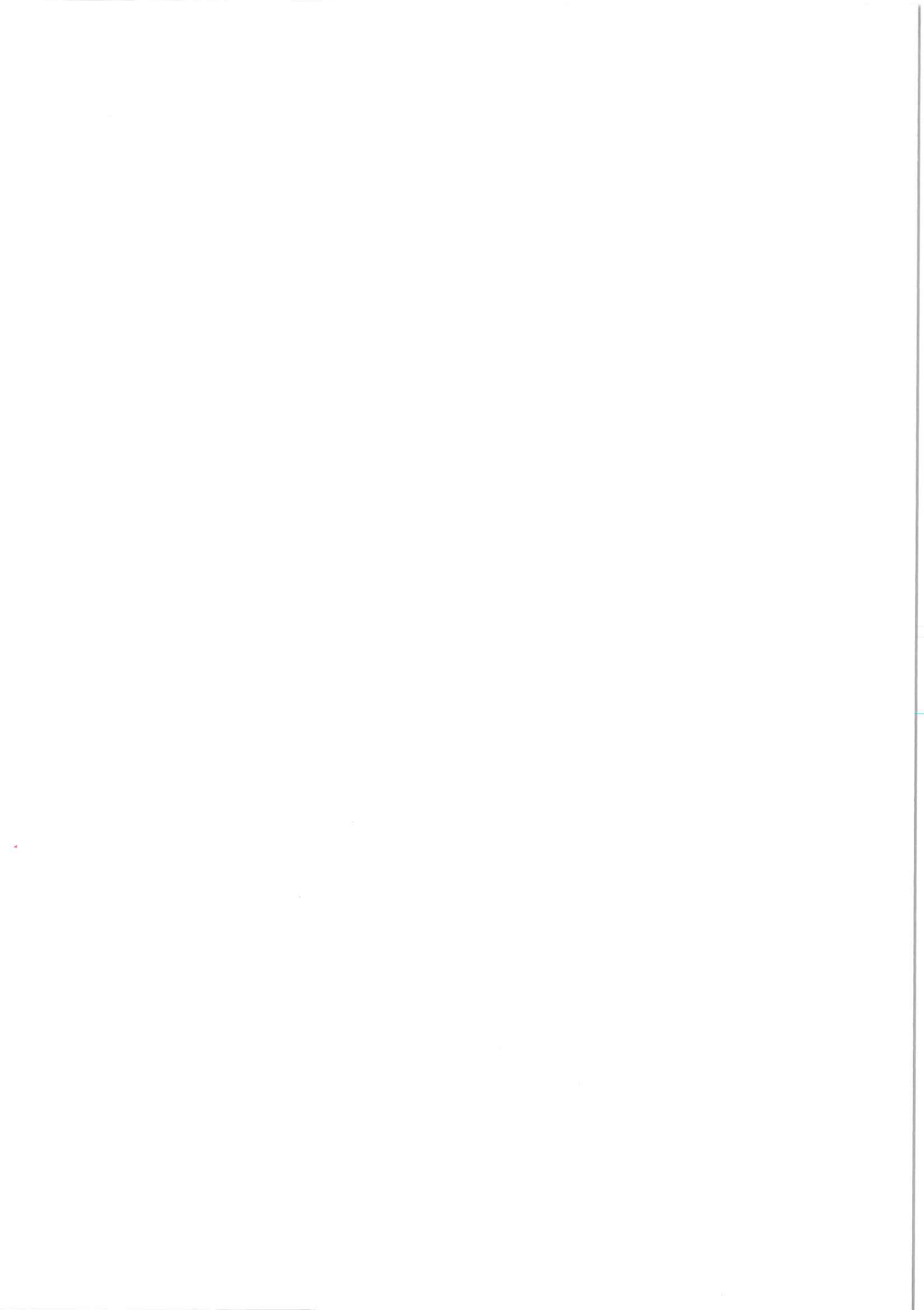
Cuando se produzca la liquidación de derechos en favor del Ente Local y se tenga conocimiento de ellos, se procederá al reconocimiento de los derechos correspondientes mediante los asientos contables previstos.

El reconocimiento será simultáneo al ingreso en las autoliquidaciones y en aquellos derechos que no requieran previa liquidación administrativa.

Bases nº 19.- Liquidación y cierre del Presupuesto

Se efectuará en los plazos y con los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/90, y Orden 4042/2004 de 23 de noviembre por el que se aprueba el Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	8/17	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Base nº 20.- Artículo 18 de la Financiación de los créditos de los presupuestos del Consorcio. -

Los créditos aprobados en el estado de gastos del Consorcio se financiarán con:

- A/ Las aportaciones de los entes consorciados.
- B/ Subvenciones, ayudas y donaciones.
- C/ Rendimientos de los servicios que presten.
- D/ Productos de su patrimonio.
- E/ Rendimientos de precios públicos.
- F/ Cualquier otro que pueda corresponder al Consorcio de acuerdo con la legislación vigente.

Los recursos de los cuales ha de ser dotado el Consorcio para atender los gastos de funcionamiento serán aportados por cada uno de los entes consorciados, y serán fijados anualmente por la asamblea general mediante el presupuesto.


Base nº 21.- Endeudamiento a corto y a largo plazo. -

Cuando determinados entes consorciados o su totalidad decidan ejecutar conjuntamente algunos proyectos o parte de estos, los gastos financieros que se derivan se imputarán a los entes respectivos en función de la participación en la financiación.

Base nº 22.- Control y Fiscalización. -

Se aplicará lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Concretamente, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

3.000 €, que de acuerdo con la normativa vigente se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar.

La intervención previa se limitará a comprobar los siguientes extremos:

A/ La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propongan contra él.

En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual, se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

B/ Que las obligaciones o gasto se generen por órgano competente.

La fiscalización previa de derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores, mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría:

1.- El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia, se desarrollará bajo la dirección del Interventor, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse cuando sea preciso con asesores externos cualificados.

2.- De conformidad con el art. 214 TRLRHL la función interventora en esta materia de ordenación de pagos consistirá en una intervención formal de la ordenación de pago y una intervención material del pago.

La intervención formal se realizará sobre el mandamiento o la orden de pago o registro o resumen de los mismos y versara sobre la comprobación de que la obligación ha sido reconocida y que el pago ha sido ordenado por el órgano correspondiente. La intervención material del pago consistirá en la comprobación de la efectiva salida de los fondos públicos con destino al cumplimiento de las obligaciones reconocidas y liquidadas y se efectúa mediante la firma del talón o instrumento de pago.

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



3.-Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros de cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios

Base nº 23- Sistema Contable. -

El régimen de contabilidad y de la rendición de cuentas del Consorcio, se efectuará de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla.


Normas de Gestión de Ingresos:

Base nº 24.- Cuota Ayuntamientos. -

De conformidad con el art 22.1 apartado b) de los Estatutos del Consorcio establece que las aportaciones básicas de los Ayuntamientos que integran el Consorcio deben de ser las suficientes para cubrir el total del Presupuesto General para cada ejercicio, calculándose estas según los siguientes parámetros:

- El 30% del importe total del Presupuesto será repartido linealmente entre todos los pueblos consorciados, dando una cuota fija e igual para todos.
- El 70 % restante se obtendrá dividiendo el número de habitantes que integran el Consorcio, asignándose una cantidad por habitante, que, multiplicada por los habitantes del pueblo, será el 70% del presupuesto.

Atendiendo al criterio de reparto del apartado b) mencionado y teniendo en cuenta los siguientes datos;

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			


A/ INGRESOS NO PROCEDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

INTERESES	1.000,00 €
ALQUILERES	4.000,00 €
OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000,00 €
FUNDACIÓN MARIA MADRID	1.000,00 €
LICITACIÓN RESIDUOS	50.000,00 €
MULTAS	25.000 €
ANTICIPOS REINTEGRABLES	6.000 €
TOTAL INGRESOS NO PROCEDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS	89.000 €

B/ INGRESOS PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS

INGRESOS PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS	670.250,00 €
--	---------------------

TOTAL PRESUPUESTO 2018	759.250,00 €
------------------------	---------------------

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

C/ CÁLCULO DEL 30% y 70%

*La cuota lineal del 30% se obtiene de la siguiente manera:

670.250,00 30% = 201.075,00 €

201.075,00 €/33 municipios =6.093,18 €

La cuota lineal resultante es de 6.093,18 €

*La cuota por habitante del 70% se obtiene de la siguiente manera:


670.250,00 *70% = 469.175,00 €

469.175,00 €/ nº total de habitantes * habitantes de cada Municipio. Es así como obtenemos la columna del 70%.

Con la suma de las dos columnas obtenemos el Total cuota 2019, quedando de la siguiente manera,


AYUNTAMIENTOS	Nº Habitantes	70 % s/habit.	30 % Lineal	Total cuota 2019
AYUNTAMIENTO AGRÓN	290	791,51 €	6.093,18 €	6.884,69 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	606	1.653,99 €	6.093,18 €	7.747,17 €
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	18660	50.929,64 €	6.093,18 €	57.022,82 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	5440	14.847,66 €	6.093,18 €	20.940,84 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	18392	50.198,18 €	6.093,18 €	56.291,36 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	619	1.689,47 €	6.093,18 €	7.782,65 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	5490	14.984,12 €	6.093,18 €	21.077,30 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	1326	3.619,12 €	6.093,18 €	9.712,30 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	3228	8.810,34 €	6.093,18 €	14.903,52 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	2089	5.701,61 €	6.093,18 €	11.794,79 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	1376	3.755,58 €	6.093,18 €	9.848,77 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	772	2.107,06 €	6.093,18 €	8.200,24 €
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	4388	11.976,38 €	6.093,18 €	18.069,56 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	246	671,42 €	6.093,18 €	6.764,60 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	1932	5.273,10 €	6.093,18 €	11.366,28 €

C.I.F.: P. 63000101H

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

AYUNTAMIENTOS	Nº Habitantes	70 % s/habit.	30 % Lineal	Total cuota 2019
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	2551	6.962,57 €	6.093,18 €	13.055,75 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	10233	27.929,42 €	6.093,18 €	34.022,60 €
AYUNTAMIENTO JUN	3681	10.046,73 €	6.093,18 €	16.139,91 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	3270	8.924,97 €	6.093,18 €	15.018,15 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	22071	60.239,45 €	6.093,18 €	66.332,63 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	3820	10.426,11 €	6.093,18 €	16.519,29 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	2183	5.958,17 €	6.093,18 €	12.051,35 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	971	2.650,20 €	6.093,18 €	8.743,38 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	1166	3.182,42 €	6.093,18 €	9.275,60 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	11191	30.544,14 €	6.093,18 €	36.637,32 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	10314	28.150,50 €	6.093,18 €	34.243,68 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	5364	14.640,23 €	6.093,18 €	20.733,41 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	14960	40.831,05 €	6.093,18 €	46.924,23 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	782	2.134,35 €	6.093,18 €	8.227,53 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	2083	5.685,23 €	6.093,18 €	11.778,41 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	10808	29.498,80 €	6.093,18 €	35.591,98 €
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	620	1.692,20 €	6.093,18 €	7.785,38 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	978	2.669,30 €	6.093,18 €	8.762,48 €
TOTALES	171.900	469.175,00 €	201.075,00 €	670.250,00 €

C.I.F.: P43090104H

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

D/ MODIFICACIÓN ESTATUTOS -NUEVO SISTEMA DE REPARTO

Ingresos de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos 253.807,19 €.

E/ NUEVA CUOTA 2019 AJUSTANDO NUEVO SISTEMA

AYUNTAMIENTOS	Total cuota 2019	Rebaja en la cuota	Nueva cuota 2019 ajustada con nuevo sistema
AYUNTAMIENTO AGRÓN	6.884,69 €	1.512,16 €	5.372,53 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	7.747,17 €	1.701,59 €	6.045,57 €
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	57.022,82 €	23.482,34 €	33.540,49 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	20.940,84 €	8.623,56 €	12.317,28 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	56.291,36 €	23.181,12 €	33.110,24 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	7.782,65 €	3.204,94 €	4.577,71 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	21.077,30 €	8.679,76 €	12.397,55 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	9.712,30 €	3.999,58 €	5.712,72 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	14.903,52 €	6.137,36 €	8.766,16 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	11.794,79 €	4.857,16 €	6.937,63 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	9.848,77 €	4.055,78 €	5.792,99 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	8.200,24 €	1.801,11 €	6.399,13 €
AYTO FUENTE VAQUEROS	18.069,56 €	7.441,15 €	10.628,41 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	6.764,60 €	1.485,78 €	5.278,82 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	11.366,28 €	2.496,50 €	8.869,78 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	13.055,75 €	5.376,44 €	7.679,31 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	34.022,60 €	14.010,71 €	20.011,89 €
AYUNTAMIENTO JUN	16.139,91 €	6.646,51 €	9.493,40 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	15.018,15 €	6.184,56 €	8.833,59 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	66.332,63 €	27.316,17 €	39.016,46 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	16.519,29 €	3.628,31 €	12.890,98 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	12.051,35 €	2.646,97 €	9.404,38 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	8.743,38 €	3.600,58 €	5.142,80 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	9.275,60 €	2.037,30 €	7.238,30 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	36.637,32 €	15.087,47 €	21.549,85 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	34.243,68 €	14.101,75 €	20.141,93 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	20.733,41 €	4.553,90 €	16.179,50 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	46.924,23 €	19.323,68 €	27.600,56 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	8.227,53 €	1.807,10 €	6.420,44 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	11.778,41 €	4.850,42 €	6.927,99 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	35.591,98 €	14.656,99 €	20.934,99 €
AYTO VENTAS DE HUELMA	7.785,38 €	1.709,99 €	6.075,39 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	8.762,48 €	3.608,44 €	5.154,04 €
TOTALES	670.250,00 €	253.807,19 €	416.442,81 €

C.I.F.: P. 8300010H

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




Base nº 25.- Aportaciones nuevos socios. -

Las aportaciones para la incorporación de nuevos socios, serán la cuota básica completa que corresponda para el ejercicio prorrateado por mes completo, en el supuesto de incorporación anterior al vencimiento del mes, se computara la cuota a partir del mes siguiente.

Base nº 26.- Impago de las cuotas. -

En el caso de impago de las cuotas de una entidad pública, se aplicará la compensación de oficio de acuerdo con el reglamento general de recaudación. El impago de cuotas se realizará conforme a los Estatutos de Consorcio Vega Sierra Elvira en el **artículo 23** "Pago de las Aportaciones.

1. Cada Entidad consorciada se obligada a consignar a su presupuesto, la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto del Consorcio, una cuarta parte de la cual se ingresará por anticipado cada tres meses en la Tesorería del mismo.
2. La Asamblea general, previa audiencia, del Ente afectado, podrá solicitar de las Administraciones Central, Autonómica y Diputación Provincial de Granada, en caso de no ingresarse sus aportaciones de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, los importes que estos no satisfagan al Consorcio en el plazo de un mes a partir del requerimiento que a tal efecto se le formule con cargo a los fondos que tales Entes deban recibir de estas instituciones, a lo que quedan obligados los Entes consorciados desde el momento de su admisión por la Asamblea General como miembros del Consorcio.
3. En el supuesto de que existan deudas a favor del Consorcio por parte de las Entidades que lo componen y el Consorcio adeude a su vez al Ayuntamiento o Entidad, se realizara por parte del Consorcio la correspondiente liquidación; si el saldo fuese favorable al Ayuntamiento se abonara al mismo en el plazo de

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE7OA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

30 días, en el supuesto contrario se detraerá de las aportaciones que tiene que hacer los Ayuntamientos al Consorcio. El Consorcio podrá hacer uso igualmente de la compensación de deudas, reguladas en la legislación vigente.”

Base nº 27.- Intereses por demora. –

Se aplicará por el concepto de demora en el pago de las cuotas el tipo de interés legal vigente. En el caso de recibir subvenciones destinadas al miembro deudor de algún tipo de cuota, se descontarán de estas las cuotas pendientes de pago más los costes de la demora.

Base nº 28.- Ingresos derivados de operaciones de financiación a corto plazo. -

Cuando el Consorcio establezca operaciones de tesorería a corto plazo que faciliten el acceso a fondos de financiación a sus asociados, los gastos financieros que se deriven de las mismas deberán de cargarse de forma proporcional a su utilización por parte de cada uno de los entes de los asociados que participen.

El cobro de los gastos financieros aplicados proporcionalmente deberá ser cobrado por el Consorcio previamente.


DISPOSICIÓN FINAL

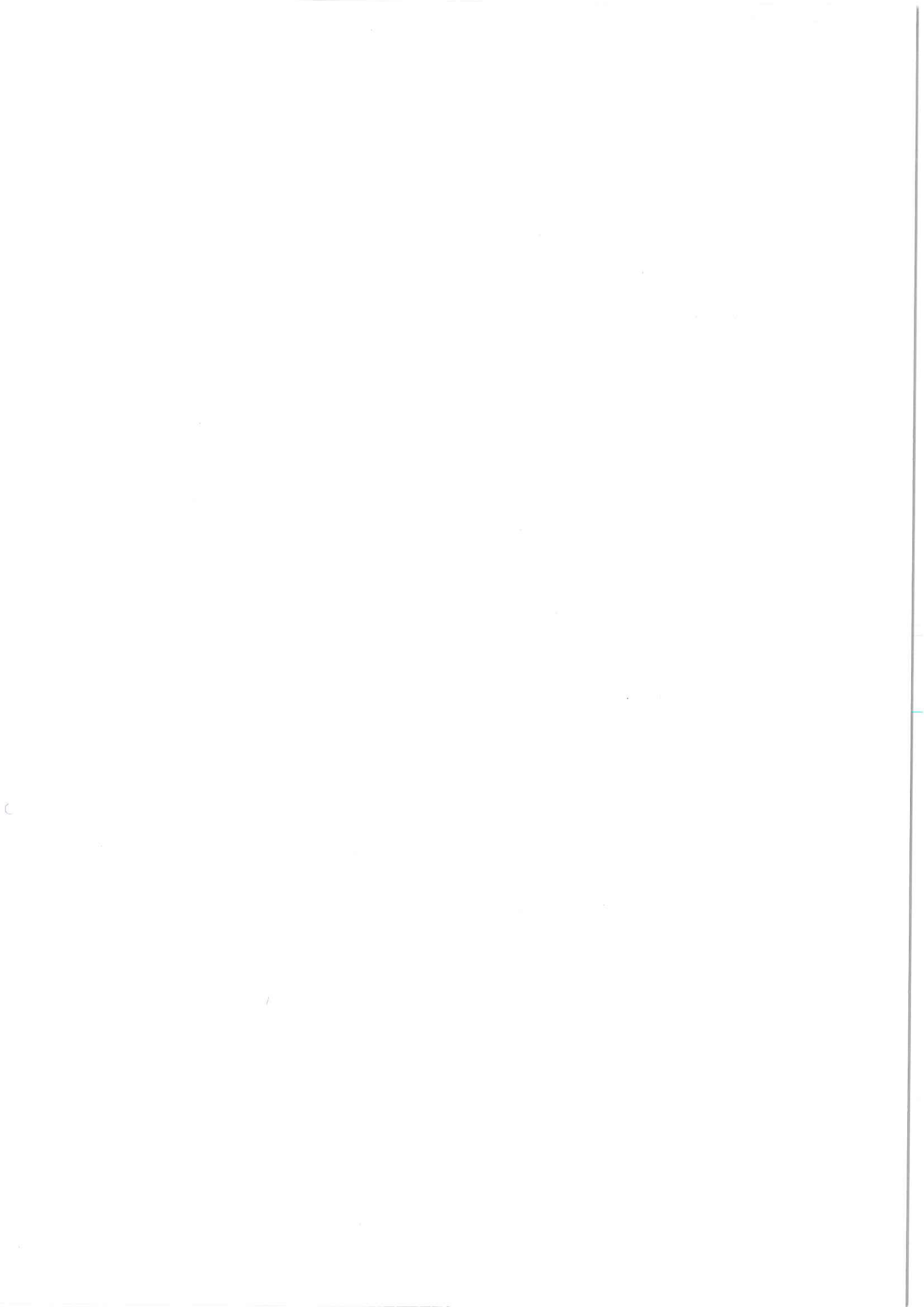
1ª/ Cualquier duda o aclaración que surja en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Presidente previo informe de la Intervención.

2ª/ En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla, y sus reglamentos y disposiciones concordantes, actuando como legislación supletoria la correspondiente a la Administración del Estado.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	bqk9+p/4cYzPQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:12	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



ANEXOS

D. PRUDENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Secretario-Interventor, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, emite el siguiente

INFORME:

Que, consultados los datos obrantes en esta Intervención, se ha podido comprobar que en este Consorcio no existe deuda a corto, medio ni largo plazo con Entidades de Crédito.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente,

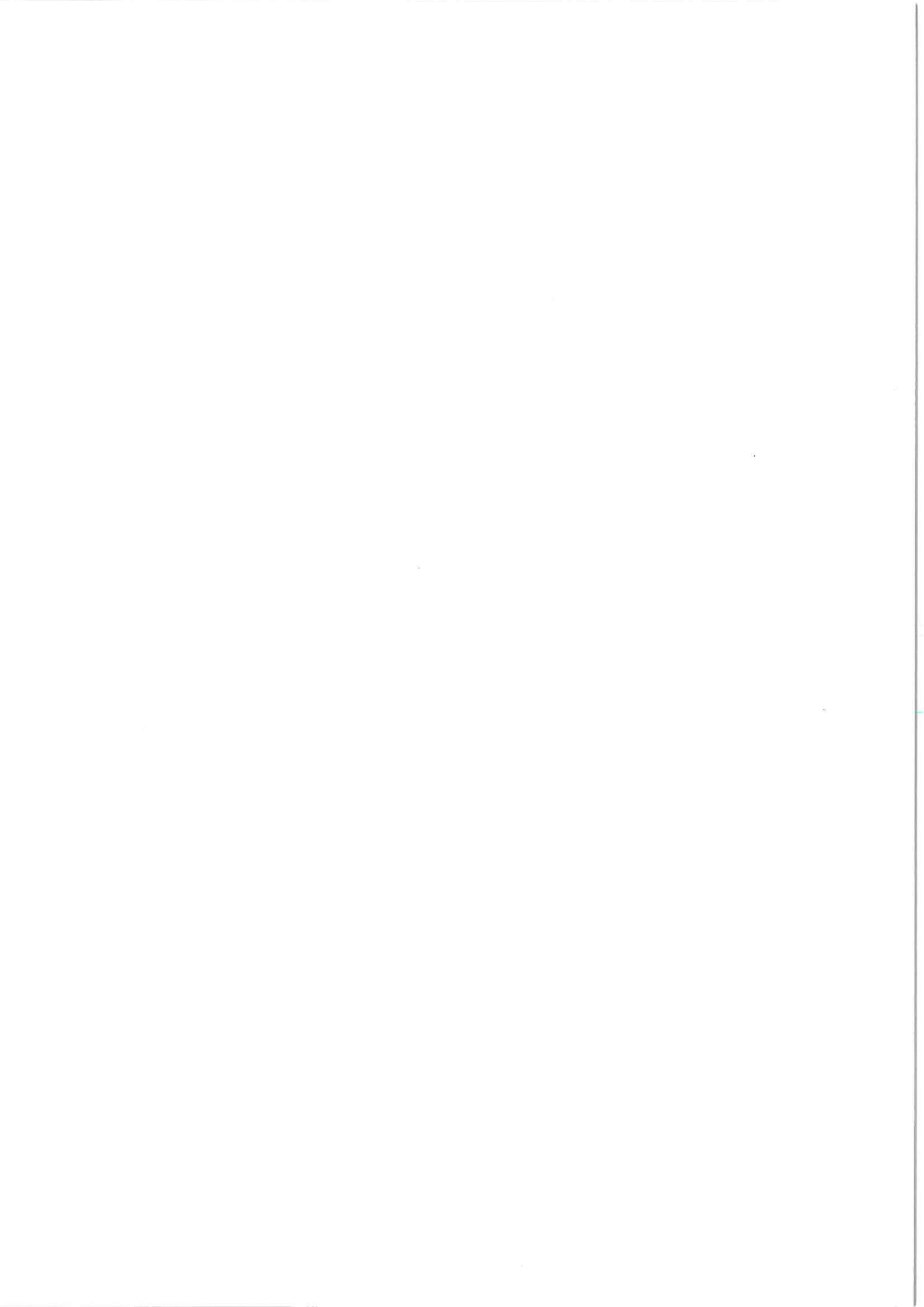
En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR

C.I.F.: P.6500010H

Código Seguro De Verificación	VitwB7IKtODHmjUIB/9V7A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2018 10:57:13
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Página	1/1		
Observaciones					
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				





ANEXO DE INVERSIONES 2018

16900-62100	ADQUISICIÓN TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00
92000-62300	ADQUISICIÓN LICENCIAS	4.000
94200-68000	INVERSIONES	0,00
	TOTAL	4.000

C.I.F.: P6900010H

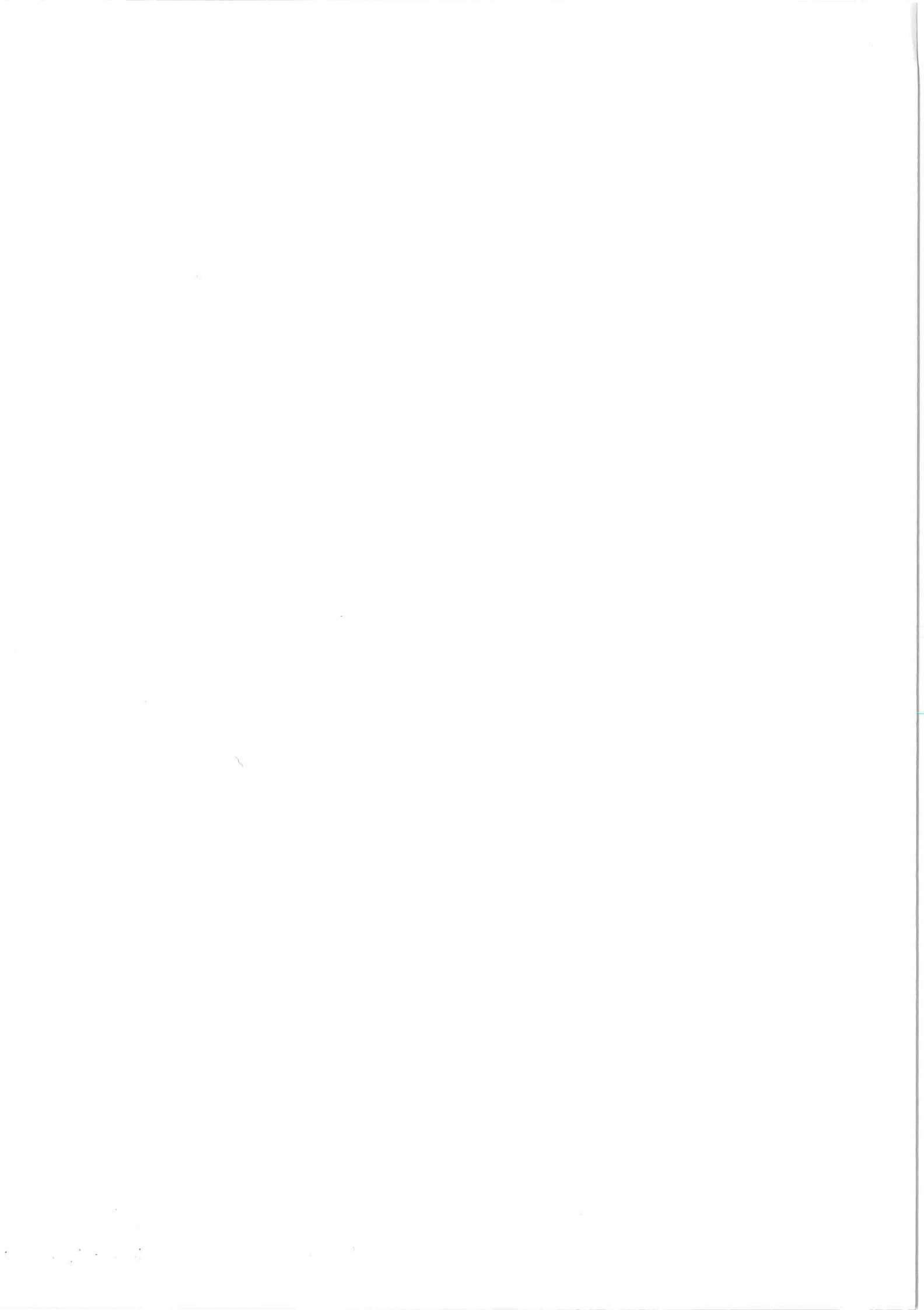
Las presentes inversiones serán financiadas por las aportaciones firmes de otras administraciones públicas o por recursos del propio consorcio siempre y cuando sea aprobada la correspondiente modificación del presupuesto.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	jRRIEaHWH7CcU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Estado Ejecución (2018)

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	ECONÓ.	APLICACIÓN	A	B	C	D	E		F	G	H	I	
							PREV. DEFINITIVAS (A + B)	DERECHOS NETOS				ESTADO DE EJEC. (C - D)	INGRESOS REALIZADOS
39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00	0,00	36.060,78	-36.060,78	0,00%	0,00	0,00	0,00	36.060,78	0,00%
39900		OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	6.996,00	-6.996,00	0,00%	6.996,00	0,00	6.996,00	100,00%	0,00%
44100		TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERCOVIRA S.A.	0,00	0,00	0,00	25.000,02	-25.000,02	0,00%	25.000,02	0,00	25.000,02	100,00%	0,00%
45053		TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. PLANES FORMACION DEL PERSONAL AL SERVICIO ADMINISTRACION LOCAL	0,00	60.963,02	60.963,02	60.963,02	0,00	100,00%	15.240,76	0,00	15.240,76	45.722,26	25,00%
46210		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	36.807,74	0,00	36.807,74	-36.807,74	0,00%
46211		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	0,00	4.884,61	4.884,61	4.884,61	0,00	100,00%	4.884,61	0,00	4.884,61	0,00	0,00%
46221		AYUNTAMIENTO NIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	9.123,01	0,00	9.123,01	-9.123,01	0,00%
46224		AYUNTAMIENTO PULIANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	21.852,38	0,00	21.852,38	-21.852,38	0,00%
46227		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTO ESCUZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	8.710,15	0,00	8.710,15	-8.710,15	0,00%
46228		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	2.734,00	0,00	2.734,00	-2.734,00	0,00%
46231		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	6.806,25	0,00	6.806,25	-6.806,25	0,00%
52000		INGRESOS INTERESES BANCARIOS	0,00	0,00	0,00	768,26	-768,26	0,00%	768,26	0,00	768,26	0,00	0,00%
53400		DIVIDENDOS AGUASVIRA 2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	866.963,96	0,00	866.963,96	-866.963,96	0,00%
54100		ARRENDAMIENTO LOCAL: NAVES CIE SANTA FE	0,00	0,00	0,00	4.674,40	-4.674,40	0,00%	4.674,40	0,00	4.674,40	0,00	0,00%
TOTALES			0,00	65.847,63	65.847,63	139.347,09	-73.499,46	211,62 %	1.010.561,54	0,00	1.010.561,54	-871.214,45	725,21 %

SUMA Y SIGUE ...

-73.499,46

211,62 %

1.010.561,54

0,00

1.010.561,54

-871.214,45

725,21 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
															CRÉDITOS INICIALES
16100	77000		PLAN DE INVERSIONES APTORACION PLAN DE INVERSIONES 2013-2015 A AGUASVIVA	0,00	0,00	0,00	162.157,22	162.157,22	162.157,22	-162.157,22	162.157,22	0,00	162.157,22	0,00	100,00 %
16100	77001		PLAN DE INVERSIONES APTORACION OBRAS COMPLEMENTARIAS PLAN DIRECTOR INVERSIONES CONEXION PUNTOS VERTIDO DE AGUA RESIDUALES A LOS PUNTOS RECEPTORES DE MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00	148.187,53	148.187,53	148.187,53	-148.187,53	172.206,40	0,00	172.206,40	0,00	-24,018,87 116,21 %
16100	77002		PLAN INVERSIONES EJERCICIO 2018	0,00	0,00	0,00	17.533,44	17.533,44	17.533,44	-17.533,44	17.533,44	0,00	17.533,44	0,00	0,00
16900	62100		TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	47.339,49	47.339,49	47.339,49	-47.339,49	47.339,49	0,00	47.339,49	0,00	100,00 %
24100	12000		ADQUISICION DE TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00	0,00	0,00	13.885,08	13.885,08	13.885,08	-13.885,08	13.885,08	0,00	13.885,08	0,00	100,00 %
24100	12000		SUBVENCION PSICOLOGA	0,00	0,00	0,00	173.534,52	173.534,52	173.534,52	-173.534,52	173.534,52	0,00	173.534,52	0,00	0,00
24103	13100		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIO INTERINO PSICOLOGA 2018 2019	0,00	0,00	0,00	23.476,27	23.476,27	23.476,27	-23.476,27	23.476,27	0,00	23.476,27	0,00	100,00 %
24103	13100		FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	0,00	198,25	198,25	198,25	-198,25	198,25	0,00	198,25	0,00	0,00
24103	22000		PERSONAL LABORAL TEMPORAL ORIENTA OCO 20 2016	0,00	0,00	0,00	3.423,94	3.423,94	3.423,94	-3.423,94	3.423,94	0,00	3.423,94	0,00	100,00 %
24103	22000		FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	0,00	349,99	349,99	349,99	-349,99	349,99	0,00	349,99	0,00	100,00 %
24108	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE MIDFUNESS	0,00	0,00	0,00	11.099,07	11.099,07	11.099,07	-11.099,07	11.099,07	0,00	11.099,07	0,00	100,00 %
24108	22000		FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	0,00	700,53	700,53	700,53	-700,53	700,53	0,00	700,53	0,00	0,00
24109	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE CURSO FPE OFIMATICO	0,00	0,00	0,00	4.341,13	4.341,13	4.341,13	-4.341,13	4.341,13	0,00	4.341,13	0,00	1,834,28 57,75 %
24109	22000		FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	0,00	4.141,67	4.141,67	4.141,67	-4.141,67	4.141,67	0,00	4.141,67	0,00	1,750,00 57,75 %
24110	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE PROYECTOS CONCRETOS Y SINGULARES QUE INCORPOREN LA PERSPECTIVA DE GENERO	0,00	0,00	0,00	610.368,13	610.368,13	610.368,13	-610.368,13	610.368,13	0,00	610.368,13	0,00	-20.434,59 103,35 %
24110	22000		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS INTERINOS SUBVENCION 3	0,00	0,00	0,00	610.368,13	610.368,13	610.368,13	-610.368,13	610.368,13	0,00	610.368,13	0,00	103,35 %
24111	12000		FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	0,00	0,00	700,53	700,53	700,53	-700,53	700,53	0,00	700,53	0,00	0,00
24111	12000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 3	0,00	0,00	0,00	4.341,13	4.341,13	4.341,13	-4.341,13	4.341,13	0,00	4.341,13	0,00	1,834,28 57,75 %
24113	12000		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE TALLER EMPLEO ATARFE	0,00	0,00	0,00	2.391,67	2.391,67	2.391,67	-2.391,67	2.391,67	0,00	2.391,67	0,00	1,750,00 57,75 %
24113	12001		FORMADOR TALLER EMPLEO ATARFE	0,00	0,00	0,00	630.802,72	630.802,72	630.802,72	-630.802,72	630.802,72	0,00	630.802,72	0,00	-20.434,59 103,35 %
			SUMA Y SIGUE ...	0,00	0,00	0,00	610.368,13	610.368,13	610.368,13	-610.368,13	610.368,13	0,00	610.368,13	0,00	103,35 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A CRÉDITOS INICIALES	B MODIFICACIÓN	C CRÉDITOS TOTALES (A + B)	D GASTOS AUTORIZADOS	E GASTOS COMPR.	F OBLIGACIONES RECONOCIDAS	G ESTADO EJEC. (C - F) %	H PAGOS TOTALES REALIZADOS	I REINTEGRO DE PAGOS	J PAGOS LIQUIDOS (H - I)	K ESTADO EJEC. (F - J) %
24113	12003		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE	0,00	0,00	0,00	2.953,60	2.953,60	2.953,60	-2.953,60	1.705,60	0,00	1.705,60	1.248,00
			RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS INTERINOS							0,00 %				57,75 %
			PERSONAL APOYO TALLER EMPLEO ATARFE											
24113	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE	0,00	0,00	0,00	15.085,95	15.085,95	15.085,95	-15.085,95	15.085,95	0,00	15.085,95	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL ALUMNOS							0,00 %				100,00 %
			TALLER EMPLEO ATARFE											
24113	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE TALLER	0,00	0,00	0,00	190,13	190,13	190,13	-190,13	190,13	0,00	190,13	0,00
			EMPLEO ATARFE							0,00 %				100,00 %
24113	22400		SUBVENCION TALLER EMPLEO ATARFE	0,00	0,00	0,00	258,91	258,91	258,91	-258,91	258,91	0,00	258,91	0,00
			SEGUROS TALLER EMPLEO ATARFE							0,00 %				100,00 %
24115	22000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 6	0,00	0,00	0,00	705,00	705,00	705,00	-705,00	705,00	0,00	705,00	0,00
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 5							0,00 %				100,00 %
24116	12000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 14	0,00	4.884,61	4.884,61	9.558,26	9.558,26	9.558,26	-4.673,65	9.558,26	0,00	9.558,26	0,00
			PERSONAL FUNCIONARIOS INTERINO SANTA FE							195,68 %				100,00 %
24116	22000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 14	0,00	0,00	0,00	493,57	493,57	493,57	-493,57	493,57	0,00	493,57	0,00
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICA SANTA FE							0,00 %				100,00 %
24117	12000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 7	0,00	0,00	0,00	5.433,11	5.433,11	5.433,11	-5.433,11	5.433,11	0,00	5.433,11	0,00
			PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PICA							0,00 %				100,00 %
			ILLORA											
24118	12000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 8	0,00	0,00	0,00	6.710,67	6.710,67	6.710,67	-6.710,67	6.710,67	0,00	6.710,67	0,00
			PERSONAL FUNCIONARIOS INTERINO PICA							0,00 %				100,00 %
			COLOMERA											
24119	12000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 9	0,00	0,00	0,00	15.303,15	15.303,15	15.303,15	-15.303,15	15.303,15	0,00	15.303,15	0,00
			PERSONAL FUNCIONARIOS INTERINO PICA							0,00 %				100,00 %
			ATARFE											
24119	22000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 9	0,00	0,00	0,00	330,00	330,00	330,00	-330,00	330,00	0,00	330,00	0,00
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICA ATARFE							0,00 %				100,00 %
24120	12000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 10	0,00	0,00	0,00	6.696,48	6.696,48	6.696,48	-6.696,48	6.696,48	0,00	6.696,48	0,00
			PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PICA							0,00 %				100,00 %
			FUENTE VAQUEROS											
24121	22000		FOMENTO DEL EMPLEO SUBVENCION 11	0,00	0,00	0,00	596,74	596,74	596,74	-596,74	596,74	0,00	596,74	0,00
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE							0,00 %				100,00 %
24122	12000		SUBVENCION 12	0,00	0,00	0,00	28.136,40	28.136,40	28.136,40	-28.136,40	28.136,40	0,00	28.136,40	0,00
			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS							0,00 %				100,00 %
24122	22000		SUBVENCION 12	0,00	0,00	0,00	6.294,52	6.294,52	6.294,52	-6.294,52	6.294,52	0,00	6.294,52	0,00
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE							0,00 %				100,00 %
24129	12000		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA	0,00	0,00	0,00	2.384,56	2.384,56	2.384,56	-2.384,56	2.384,56	0,00	2.384,56	1.884,28
			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS							0,00 %				23,06 %
			DIRECTOR TALLER EMPLEO MARACENA											
			SUMA Y SIGUE ...	0,00	4.884,61	4.884,61	711.499,18	711.499,18	711.499,18	-706.614,57	728.851,49	0,00	728.851,49	-17.352,31
										14,566,14 %				102,44 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
24129	12001		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA	0,00	0,00	0,00	2.275,00	2.275,00	2.275,00	-2.275,00	525,00	0,00	525,00	1.750,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS FORMADOR TALLER EMPLEO MARACENA							0,00 %				23,08 %
24129	12003		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA	0,00	0,00	0,00	374,40	374,40	374,40	-374,40	374,40	0,00	374,40	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS PERSONAL APOYO TALLER EMPLEO MARACENA							0,00 %				100,00 %
24129	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO MARACENA PERSONAL LABORAL TEMPORAL TALLER EMPLEO MARACENA	0,00	0,00	0,00	13.386,03	13.386,03	13.386,03	-13.386,03	3.311,55	0,00	3.311,55	10.074,48
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS DIRECTOR TALLER EMPLEO PELIGROS							0,00 %				24,74 %
24131	12000		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	4.279,98	4.279,98	4.279,98	-4.279,98	2.445,70	0,00	2.445,70	1.834,28
			RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS INTERINOS							0,00 %				57,14 %
24131	12001		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS FORMADORTALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	4.083,33	4.083,33	4.083,33	-4.083,33	2.333,33	0,00	2.333,33	1.750,00
			RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS INTERINOS							0,00 %				57,14 %
24131	12003		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS APOYOTALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	2.912,00	2.912,00	2.912,00	-2.912,00	1.664,00	0,00	1.664,00	1.248,00
			RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS INTERINOS							0,00 %				57,14 %
24131	13100		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS PERSONAL LABORAL TEMPORAL ALUMNOS TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	17.154,65	17.154,65	17.154,65	-17.154,65	14.673,03	0,00	14.673,03	2.481,62
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO PELIGROS							0,00 %				85,53 %
24131	22000		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS ORDINARIO NO INVENTARIABLE TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	682,62	682,62	682,62	-682,62	682,62	0,00	682,62	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO PELIGROS							0,00 %				100,00 %
24131	22400		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS SEGUROS TALLER EMPLEO PELIGROS	0,00	0,00	0,00	258,91	258,91	258,91	-258,91	258,91	0,00	258,91	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO PELIGROS							0,00 %				100,00 %
24131	23120		SUBVENCION TALLER EMPLEO PELIGROS LOCOMOCION TALLER EMPLEO PELIGROS PLAN OK FORMACION	0,00	0,00	0,00	23,40	23,40	23,40	-23,40	23,40	0,00	23,40	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO PELIGROS							0,00 %				100,00 %
24132	46200		SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PLAN OK	0,00	0,00	0,00	7.143,00	7.143,00	7.143,00	-7.143,00	7.143,00	0,00	7.143,00	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO II							0,00 %				100,00 %
24137	12000		SUBVENCION GRANADA EMPLEO II PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION	0,00	0,00	0,00	41.023,51	41.023,51	41.023,51	-41.023,51	41.023,51	0,00	41.023,51	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO II							0,00 %				100,00 %
24139	48001		SUBVENCION 34 TRANSFERENCIAS ETC. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO. SUBV. UIM	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	-9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO II							0,00 %				100,00 %
91200	23000		ORGANOS DE GOBIERNO ORGANOS DE GOBIERNO, ASISTENCIA ASAMBLEA	0,00	0,00	0,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	-25.500,00	25.500,00	0,00	25.500,00	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO II							0,00 %				100,00 %
92000	10100		ADMINISTRACION GENERAL-ATARFE RETRIBUCIONES PERSONAL GERENCIA	0,00	0,00	0,00	20.371,58	20.371,58	20.371,58	-20.371,58	20.371,58	0,00	20.371,58	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS EMPLEO II							0,00 %				100,00 %
			SUMA Y SIGUE ...	0,00	4.884,61	4.884,61	859.967,59	859.967,59	859.967,59	-855.082,98	858.181,52	0,00	858.181,52	1.786,07
										17.605,66 %				99,79 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

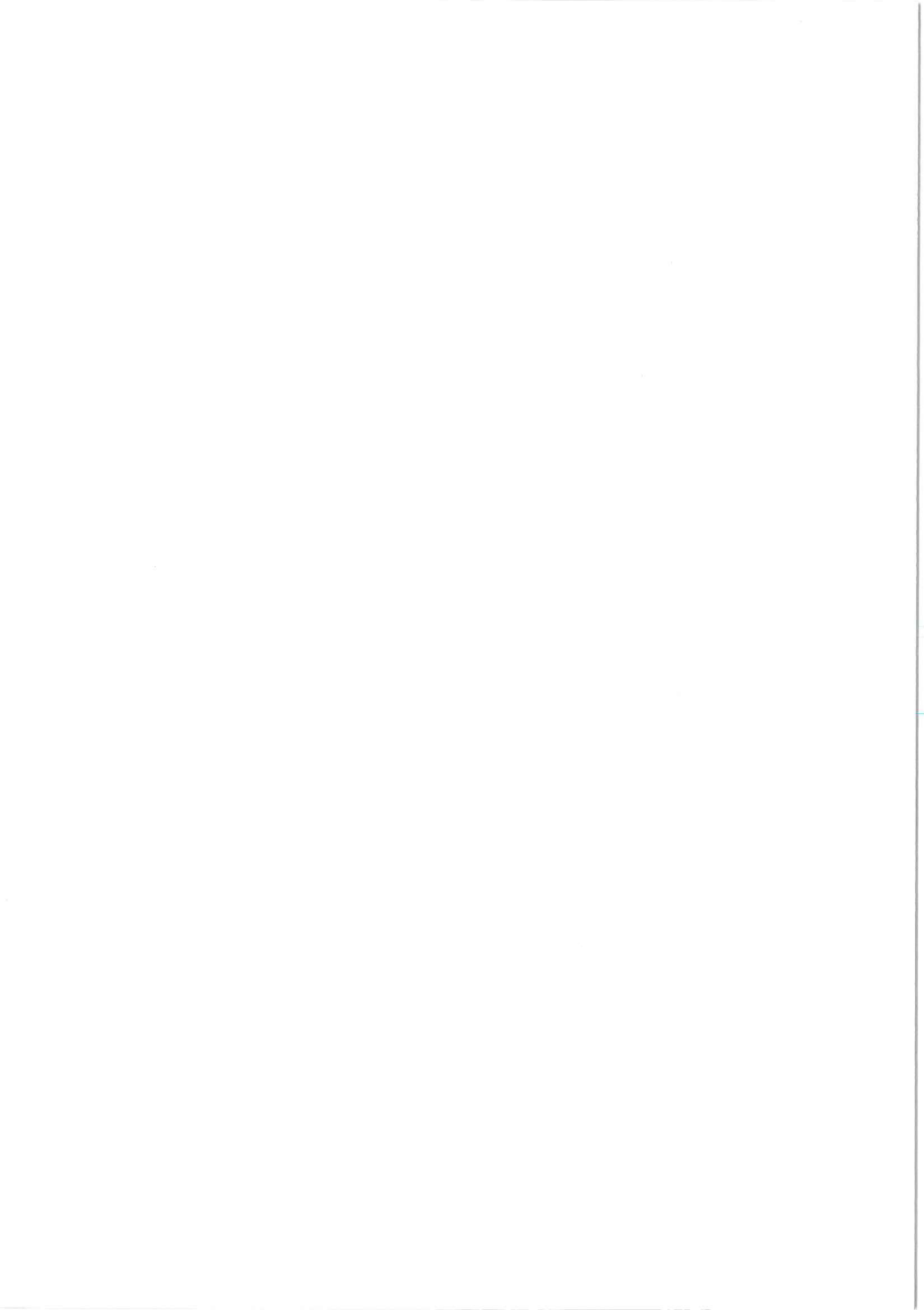
ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
				CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS TOTALES (A + B)	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	ESTADO EJEC. (C-F) %	PAGOS TOTALES REALIZADOS	REINTEGRO DE PAGOS	PAGOS LIQUIDOS (H - I)	ESTADO EJEC. (F - J) %
92000	12001		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	5.370,31	5.370,31	5.370,31	-5.370,31	5.370,31	0,00	5.370,31	0,00
			RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS							0,00				100,00 %
92000	12100		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	3.073,72	3.073,72	3.073,72	-3.073,72	3.073,72	0,00	3.073,72	0,00
			COMPLEMENTOS DE DESTINO							0,00				100,00 %
92000	12101		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	12.674,61	12.674,61	12.674,61	-12.674,61	12.674,61	0,00	12.674,61	0,00
			COMPLEMENTO ESPECIFICO							0,00				100,00 %
92000	13000		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	12.909,90	12.909,90	12.909,90	-12.909,90	12.909,90	0,00	12.909,90	0,00
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO- BASICAS							0,00				100,00 %
92000	13001		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	15.218,78	15.218,78	15.218,78	-15.218,78	15.218,78	0,00	15.218,78	0,00
			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS							0,00				100,00 %
92000	15000		ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00	0,00	1.850,00	1.850,00	1.850,00	-1.850,00	1.850,00	0,00	1.850,00	0,00
			COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD							0,00				100,00 %
92000	15100		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	2.170,99	2.170,99	2.170,99	-2.170,99	2.170,99	0,00	2.170,99	0,00
			GRATIFICACIONES							0,00				100,00 %
92000	16000		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	22.737,34	22.737,34	22.737,34	-22.737,34	22.737,34	0,00	22.737,34	0,00
			SEGURIDAD SOCIAL							0,00				100,00 %
92000	16008		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	2.154,63	2.154,63	2.154,63	-2.154,63	2.154,63	0,00	2.154,63	0,00
			ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA							0,00				100,00 %
92000	16200		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	275,00	275,00	275,00	-275,00	275,00	0,00	275,00	0,00
			FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL							0,00				100,00 %
92000	16204		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	3.534,58	3.534,58	3.534,58	-3.534,58	3.534,58	0,00	3.534,58	0,00
			ACCION SOCIAL							0,00				100,00 %
92000	20200		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	10.285,00	10.285,00	10.285,00	-10.285,00	10.285,00	0,00	10.285,00	0,00
			ARRENDAMIENTO LOCAL ADMIN ATARFE							0,00				100,00 %
92000	20201		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	10.100,00	10.100,00	10.100,00	-10.100,00	10.100,00	0,00	10.100,00	0,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE							0,00				100,00 %
92000	21200		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN ATARFE	0,00	0,00	0,00	1.625,08	1.625,08	1.625,08	-1.625,08	1.625,08	0,00	1.625,08	0,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE							0,00				100,00 %
92000	21300		MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMIN ATARFE Y OTROS	0,00	0,00	0,00	925,52	925,52	925,52	-925,52	925,52	0,00	925,52	0,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE							0,00				100,00 %
92000	21600		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	4.404,40	4.404,40	4.404,40	-4.404,40	4.404,40	0,00	4.404,40	0,00
			MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMÁTICA							0,00				100,00 %
SUMA Y SIGUE ...				0,00	4.884,61	4.884,61	969.277,45	969.277,45	969.277,45	-964.392,84	967.491,38	0,00	967.491,38	1.786,07
										19.843,50				99,82 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
92000	22000		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE ORDINARIO NO INVENTARIABLE ADMON DE ATARFE	0,00	963,02	963,02	1.359,27	1.359,27	1.359,27	-396,25 141,15 %	1.359,27	0,00	1.359,27	0,00 100,00 %
92000	22001		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	739,07	739,07	739,07	-739,07 0,00 %	739,07	0,00	739,07	0,00 100,00 %
92000	22002		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	663,73	663,73	663,73	-663,73 0,00 %	663,73	0,00	663,73	0,00 100,00 %
92000	22100		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE ENERGIA ELECTRICA ADMON ATARFE	0,00	0,00	0,00	2.214,17	2.214,17	2.214,17	-2.214,17 0,00 %	2.214,17	0,00	2.214,17	0,00 100,00 %
92000	22101		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE SUMINISTRO DE AGUA ATARFE	0,00	0,00	0,00	401,18	401,18	401,18	-401,18 0,00 %	401,18	0,00	401,18	0,00 100,00 %
92000	22199		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	6.973,29	6.973,29	6.973,29	-6.973,29 0,00 %	6.973,29	0,00	6.973,29	0,00 100,00 %
92000	22200		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE TELEFONICAS ADMON DE ATARFE	0,00	0,00	0,00	4.707,89	4.707,89	4.707,89	-4.707,89 0,00 %	4.707,89	0,00	4.707,89	0,00 100,00 %
92000	22201		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE POSTALES ADMON ATARFE	0,00	0,00	0,00	1.566,25	1.566,25	1.566,25	-1.566,25 0,00 %	1.566,25	0,00	1.566,25	0,00 100,00 %
92000	22500		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	0,00	103,56	103,56	103,56	-103,56 0,00 %	103,56	0,00	103,56	0,00 100,00 %
92000	22502		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE TRIBUTOS CARACTER LOCAL	0,00	0,00	0,00	472,32	472,32	472,32	-472,32 0,00 %	472,32	0,00	472,32	0,00 100,00 %
92000	22602		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE PUBLICIDAD Y DESARROLLO INFORMATIVO	0,00	0,00	0,00	8.825,74	8.825,74	8.825,74	-8.825,74 0,00 %	8.825,74	0,00	8.825,74	0,00 100,00 %
92000	22603		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	0,00	0,00	0,00	9.891,75	9.891,75	9.891,75	-9.891,75 0,00 %	9.891,75	0,00	9.891,75	0,00 100,00 %
92000	22604		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE JURIDICOS	0,00	0,00	0,00	18.542,04	18.542,04	18.542,04	-18.542,04 0,00 %	18.542,04	0,00	18.542,04	0,00 100,00 %
92000	22699		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1.299,43	1.299,43	1.299,43	-1.299,43 0,00 %	1.299,43	0,00	1.299,43	0,00 100,00 %
92000	22700		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	2.802,66	2.802,66	2.802,66	-2.802,66 0,00 %	2.802,66	0,00	2.802,66	0,00 100,00 %
92000	22701		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE SEGURIDAD ADMINISTRACION ATARFE	0,00	0,00	0,00	284,34	284,34	284,34	-284,34 0,00 %	284,34	0,00	284,34	0,00 100,00 %
92000	22706		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	60.000,00	60.000,00	26.725,41	26.725,41	26.725,41	33.274,59 44,54 %	26.725,41	0,00	26.725,41	0,00 100,00 %
			SUMA Y SIGUE ...	0,00	65.847,63	65.847,63	1.056.849,55	1.056.849,55	1.056.849,55	-991.001,92 1.604,99 %	1.055.063,48	0,00	1.055.063,48	1.786,07 99,83 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A CRÉDITOS INICIALES	B MODIFICACIÓN	C CRÉDITOS TOTALES (A + B)	D GASTOS AUTORIZADOS	E GASTOS COMPR.	F OBLIGACIONES RECONOCIDAS	G ESTADO EJEC. (C - F) %	H PAGOS TOTALES REALIZADOS	I REINTEGRO DE PAGOS	J PAGOS LIQUIDOS (H - I)	K ESTADO EJEC. (F - J) %
92000	22710		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	179,08	179,08	179,08	-179,08	179,08	0,00	179,08	0,00
			PRODUCTOS DE LIMPIEZA							0,00 %				100,00 %
92000	22799		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	3.048,70	3.048,70	3.048,70	-3.048,70	3.048,70	0,00	3.048,70	0,00
			ACUERDO PRESTACION SERVICIOS PROGRAM GIM ADMINISTRACION ATARFE							0,00 %				100,00 %
92000	23021		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	754,71	754,71	754,71	-754,71	754,71	0,00	754,71	0,00
			DIETAS DEL PERSONAL							0,00 %				100,00 %
92000	23120		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	5.367,67	5.367,67	5.367,67	-5.367,67	5.367,67	0,00	5.367,67	0,00
			LOCOMOCION PERSONAL ADMON ATARFE							0,00 %				100,00 %
92000	23300		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00	2.600,00	-2.600,00	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00
			OTRAS INDEMNIZACIONES							0,00 %				100,00 %
92000	35900		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	65,57	65,57	65,57	-65,57	102,62	37,05	65,57	0,00
			OTRO GASTOS FINANCIEROS							0,00 %				100,00 %
92001	22000		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	41,53	41,53	41,53	-41,53	41,53	0,00	41,53	0,00
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE SANTA FE							0,00 %				100,00 %
92001	22100		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	3.662,60	3.662,60	3.662,60	-3.662,60	3.662,60	0,00	3.662,60	0,00
			ENERGIA ELECTRICA SANTA FE							0,00 %				100,00 %
92001	22101		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	64,52	64,52	64,52	-64,52	64,52	0,00	64,52	0,00
			SUMINISTRO DE AGUA SANTA FE							0,00 %				100,00 %
92001	22700		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	-1.089,00	1.089,00	0,00	1.089,00	0,00
			LIMPIEZA SANTA FE							0,00 %				100,00 %
92001	22701		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	342,37	342,37	342,37	-342,37	342,37	0,00	342,37	0,00
			SEGURIDAD							0,00 %				100,00 %
93100	13000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	6.441,70	6.441,70	6.441,70	-6.441,70	6.441,70	0,00	6.441,70	0,00
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO- BASICAS							0,00 %				100,00 %
93100	13002		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	8.520,17	8.520,17	8.520,17	-8.520,17	8.520,17	0,00	8.520,17	0,00
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO- COMPLEMENTARIAS							0,00 %				100,00 %
93100	13100		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	3.517,53	3.517,53	3.517,53	-3.517,53	3.517,53	0,00	3.517,53	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL							0,00 %				100,00 %
93100	13101		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	5.931,68	5.931,68	5.931,68	-5.931,68	5.931,68	0,00	5.931,68	0,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMPLEMENTARIAS							0,00 %				100,00 %
TOTALES				0,00	65.847,63	65.847,63	1.098.476,38	1.098.476,38	1.098.476,38	-1.032.628,75	1.096.727,36	37,05	1.096.690,31	1.786,07
										1.668,21 %				99,84 %




RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2019

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.-

- 1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO. -

1. Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
2. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, asesoramiento empresarial, gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
3. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
4. Administrativo Subgrupo C1, Vacante.

Código Seguro De Verificación	eWoPhCAHqri9vCKocO3K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

3.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO. -

1 Gerente

4.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL. -

Actualmente, 84 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

5.- FUNCIONARIOS INTERINOS. -

Actualmente, 9. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	eWoPhCAHqri9vCKoc03K3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



D. **Noel López Linares**, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

El anexo de personal (ejercicio 2019) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira está compuesto por : Un Secretario Interventor que presta sus servicios mediante una agrupación con la Mancomunidad de municipios de Juncaril al 60% de jornada; una Gerente, personal laboral indefinido a jornada completa, tres Administrativos en servicios generales e Intervención-Tesorería , y una plaza laboral temporal que presta los servicios mencionados anteriormente , hasta que se cubra mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público y correspondiente proceso selectivo , en Personal Laboral Fijo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado por tanto el anexo de personal, quedaría de la siguiente manera:

PERSONAL FUNCIONARIO (1)

-Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (1)


- Gerente

PERSONAL LABORAL FIJO (4)

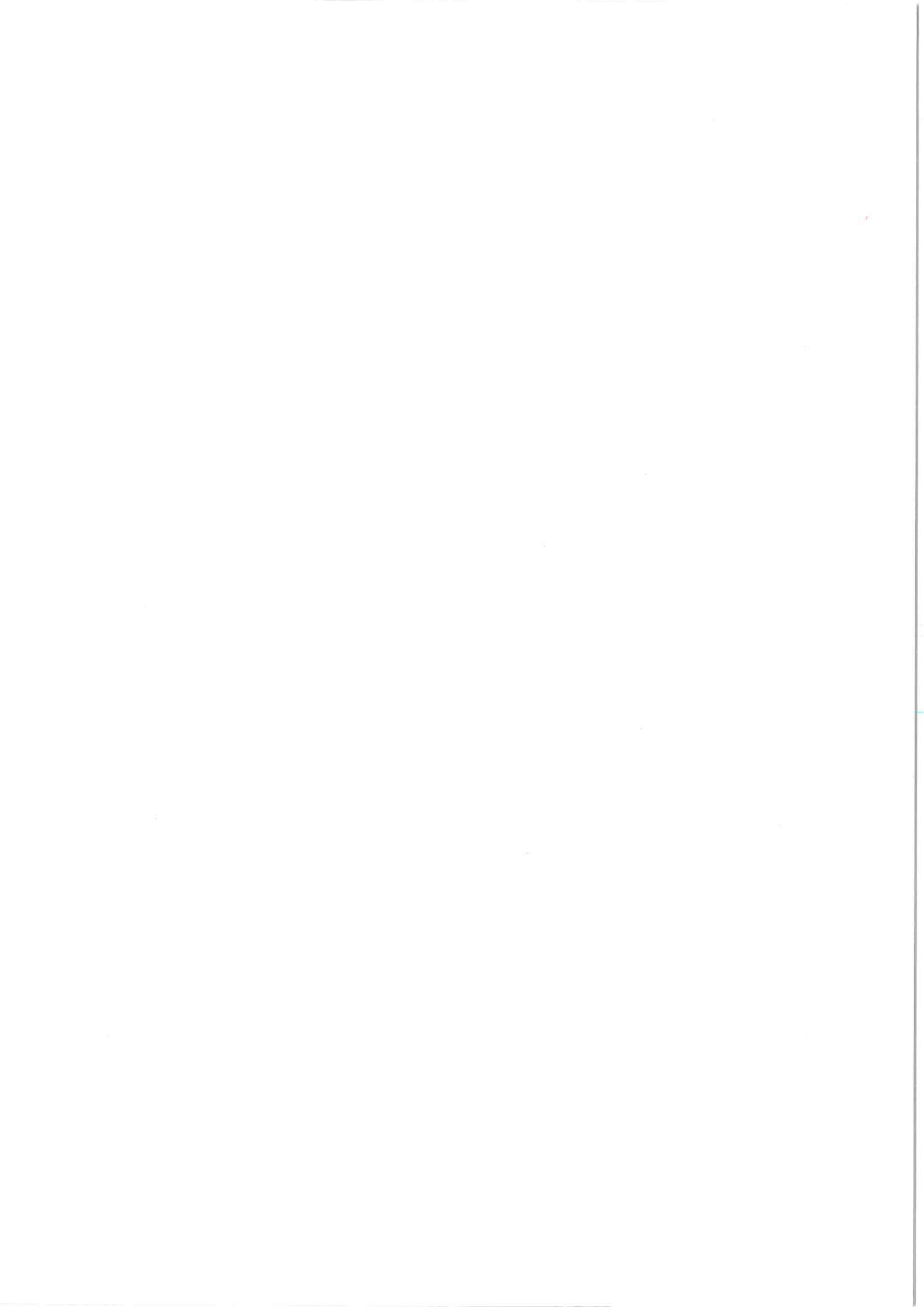
- Administrativo, C1.
- Administrativo, C1.
- Administrativo, C1.
- Administrativo C1, Vacante.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	I/hZscVbXNFsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/11/2018 10:20:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

INFORMES



D. PRUDENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Secretario-Interventor, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, emite el siguiente

INFORME


Que el presupuesto deberá de aprobarse provisionalmente por la Asamblea del Consorcio exponiéndose al público durante el plazo de 15 días mediante anuncio que se publicara en el boletín Oficial de la provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar alegaciones o reclamaciones por quienes se consideren interesados ante la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, la asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización a la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El presupuesto general definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial resumido por capítulos será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, este se encuentra adscrito al Ayuntamiento de Maracena. La regulación del Consorcio Vega Sierra Elvira respecto al régimen de personal, adscripción, régimen presupuestario, contabilidad, carácter económico, financiero y patrimonial viene

Código Seguro De Verificación	Mch9+Mp5cHCx2yuh6fVSfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

establecida por el capítulo VI del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.


Todo ello de conformidad con el artículo 168 y 169 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

C.I.F.: P60001010H

Código Seguro De Verificación	Mch9+Mp5cHCx2yuh6fVSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

De conformidad con los artículos 168.1.e), de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 18.1.e) del R.D. 500/90, se emite el Informe Económico-Financiero, sobre las previsiones de los ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2019.

1º.- Bases utilizadas para la valoración de los ingresos.


Las previsiones de ingresos se han evaluado teniendo en cuenta:

- Los programas, subvenciones, etc que se han solicitado, que se presumen que se van a concederse durante el ejercicio.
- Las cuotas básicas que deben de aportar las entidades integrantes del consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio.
- Ingresos Patrimoniales, fundamentalmente ingresos por dividendos de la empresa Aguas Vega Sierra Elvira S.A. donde el Consorcio tiene el 60% del capital social. Intereses de depósitos una vez visto el estado de ejecución a día 4/12/2017.

2º.- Suficiencia en los créditos.

Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado, en los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer, en los de carácter variable, conforme a proyectos que han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la entidad, establecidos o que se establezcan. Hay que destacar una subida en las dietas por asistencia a órganos de colegiados.

Código Seguro De Verificación	wzTETYXFh3j1EvqQIKDiJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Y en general cuantos gastos vengan obligados a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos, cualquier otro título legítimo y fundamentalmente satisfacer los programas, subvenciones, etc que se reciban en el consorcio.

Asimismo, la estructura presupuestaria del Proyecto de Presupuesto, se adecua, en cuanto a los gastos e ingresos, a las clasificaciones establecidas en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales ; Orden EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y la Orden HAP/419/2014 de 14 de Marzo.


En el Presupuesto del Consorcio se incluyen el Presupuesto y el informe de Estabilidad Presupuestaria de la empresa Aguasvira de la que el Consorcio es propietario en un 60% del capital social. Dicho informe pone de manifiesto la posición de equilibrio financiero y la exclusión de la empresa mencionada del Sector de las Administraciones Públicas según la regla del 50% recogida en el citado "Manual de cálculo de déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales".

La empresa SERCOVIRA está excluida del Sector Público y de las Administraciones Públicas.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación	wrTETYXPh3j1EvqQIKDiJQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/11/2018 10:57:15
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Página	2/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				



INFORME INTERVENCIÓN

Evaluación del cumplimiento del **objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda** con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2019.

Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria en el sector público local de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información:

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a la Entidades Locales.

Orden Ministerial 2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

Manuales y Guías de información del Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El art. 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán de mantenerse en una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la

Código Seguro De Verificación	VZ+0KBhTgHKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

Explicación de los ajustes: No hay ajustes que realizar.

En cuanto a los ingresos no se han realizado ajustes, puesto que el Presupuesto no tiene ingresos derivados del capítulo I a III excepto en la partida 35900 con un importe de 1.000 euros que no deja de ser una previsión ínfima que supone un 0,13 % de los ingresos totales del Presupuesto.

El Consorcio no tiene tributos cedidos ni participaciones en los tributos del Estado, ni tiene deuda a corto, medio ni largo plazo, no tiene gastos pendientes de aplicación.

En cuanto a gastos, no tiene que hacer ajustes, por grado de ejecución del gasto; tampoco en los capítulos 3, 6 y no tiene gastos pendientes de aplicar al presupuesto, recogidos en la cuenta 413.

3.- La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2019, el Consorcio de la Vega Sierra Elvira, presenta los siguientes resultados:

C.I.F.: P.8800010H

2019

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONSORCIO
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00 €
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00 €
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	27.000,00 €
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	467.442,81 €
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	258.807,19 €
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
+	Capítulo 8: Activos financieros	6.000,00 €
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	759.250,00 €

Código Seguro De Verificación	VZ+0KBhTgHKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




2019

	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSORCIO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	316.500,00 €
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	416.750,00 €
+	Capítulo 3: Gastos financieros	1.000,00 €
	Capítulo 4: Transferencias corrientes	10.000 €
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	5.000 €
+	Capítulo 6: Inversiones reales	4.000 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
+	Capítulo 8: Activos financieros	6.000,00 €
=	B) TOTAL GASTO (Capítulos I a VII)	759.250,00 €
=	A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0,00 €
	D) AJUSTES SEC-95	0,00 €
	C+D= ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD	
	CAPACIDAD DE FINANCIACION 2019	0.00 €
	% ESTABILIDAD (+) AJUSTADA	

C.I.F.: P.18230104H

Este Consorcio se encuentra NIVELADO EN INGRESOS Y GASTOS.

4.- En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, estando este presupuesto equilibrado, lo que representa una situación de superávit presupuestario/capacidad de financiación.

Código Seguro De Verificación	VZ+0KBhTgHKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:11	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

De conformidad con la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4, ya no resulta preceptivo el Informe de la Intervención municipal sobre la evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.

En consecuencia, dicha valoración deberá producirse en el momento de que se lleve a cabo la liquidación del Presupuesto que se presenta para su aprobación.


CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA DEUDA

En cuanto al principio de sostenibilidad financiera regulado en el artículo 13, este Consorcio no tiene operaciones de crédito a corto, medio y largo plazo y no se prevén en el presupuesto para el ejercicio 2019.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

C.I.F.: P.68000104H

Código Seguro De Verificación	VZ+0KBhTgHKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/11/2018 10:57:11	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2018, entre otros, se adoptó el siguiente Acuerdo:


PUNTO 7: PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Interviene el Sr. Presidente, quien pone de manifiesto las principales novedades del Presupuesto para el ejercicio 2019. Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º / Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2019 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de Personal	316.500,00 €
2	Gastos Bienes Corrientes y Servic.	416.750,00 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	10.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
6	Inversiones Generales	4.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €

Código Seguro De Verificación	cqgnZZM20aOTMfgVfA0K4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	13/12/2018 14:25:39	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	13/12/2018 11:54:20	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

9	Pasivos Financieros	6.000,00 €
TOTAL GASTOS		759.250,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas Y Otros Ingresos	27.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	467.442,81 €
5	Ingresos Patrimoniales	285.807,19 €
6	Enajenación Inversiones Reales	6.000,00 €
7	Transferencias De Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		759.250,00 €

2º/ Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.


RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2019

PERSONAL FUNCIONARIO.-

Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

PERSONAL LABORAL FIJO. -

- Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.

Código Seguro De Verificación	ccqnZM20aOTMFgVfA0K4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	13/12/2018 14:25:39	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	13/12/2018 11:54:20	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

2. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, asesoramiento empresarial, gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
3. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
4. Administrativo Subgrupo C1, Vacante.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO. -

1 Gerente


PERSONAL LABORAL TEMPORAL. -

Actualmente, 84 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

FUNCIONARIOS INTERINOS. -

Actualmente, 9. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

3º/ Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art.

Código Seguro De Verificación	cqgnZZM20aOTMFgVfa0K4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	13/12/2018 14:25:39	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	13/12/2018 11:54:20	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

170.1 de la mencionada ley , puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.


4º/ El presupuesto de ingresos queda vinculado a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consorcio, en el supuesto de alterarse o modificarse la anterior habría que modificar el Presupuesto.

5º/ Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen.

Y para que conste, expido el presente, con la salvedad del artículo 206 del R.D/2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Vº Bº del Sra. Gerente Doña Mª Jose Mateos Ortigosa.

Documento firmado en Atarfe por el secretario en la fecha de la firma electrónica.

C.I.F.: P.66000106H

Código Seguro De Verificación	cqgnZz20a0TMFgVfA0K4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	13/12/2018 14:25:39	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	13/12/2018 11:54:20	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA

<u>PUESTO</u>	<u>Nº</u>	<u>NP</u>	<u>Esc</u>	<u>Grupo</u> <u>Ley 7/2007</u>	<u>C.Destino</u> <u>Nivel</u>	<u>C.Específico</u> <u>Anual (12 pagas)</u>	<u>Requisitos</u> <u>Titulación Académica</u>	<u>FP</u>
Ingeniero Superior	1	F/L	AE	A1	24	13.586,28 euros	Grado Ingeniería.	C/O
Ingeniero Técnico	1	F/L	AE	A2	22	11.893,56 euros	Ingeniero Tec.	C/O
Administrativo	1	F	AG	C1	20	9.577,20 euros	Bachiller.FPII	O
Oficial Administrativo	1	F/L	AE/AG	C1/C2	18	8.240,88 euros	Bachiller. FPII	C/O
Operador Sistemas	1	F/L	AE	C2	17	8.240,88 euros	Grad.Esc. ESO. FPI	C/O

NÚMERO 7.025

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA*Presupuesto para el ejercicio 2019*

EDICTO

En Asamblea celebrada el día 10 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaria del Consorcio por el plazo de 15 días hábiles a contar a partir de su publicación en el B.O.P, periodo en el que cualquier interesado podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea General las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas en el plazo de un mes.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Atarfe, 12 de diciembre de 2018.- La Gerente.

NÚMERO 6.971

COMUNIDAD DE REGANTES VADO DE LAS MONJAS Y ESPINO DE GALERA*Convocatoria junta general ordinaria*

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Vado de las Monjas y Espino de Galera, por la presente se convoca a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará el 24 de enero de 2019, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Galera, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,30 horas del mismo día en segunda convocatoria. Se tratará lo siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la última Junta General

SEGUNDO: Estado económico de la Comunidad

TERCERO: Fórmula para solventar la deuda

CUARTO: Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en la Junta General, serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes

Galera, 19 de diciembre de 2018.-El Presidente, fdo.: José Simón Bujaldón.

NÚMERO 6.878

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Aprobación inicial expediente modificación de crédito presupuestario nº 9/2018 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2018, dentro del presupuesto vigente, en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2018. Queda expuesto al público, en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunos. De no producirse aquellas, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lobras, 19 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 7.073

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

